



Políticas y Estrategias de la Cooperación Internacional No Reembolsable 2017-2021

SUBSECRETARÍA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
Dirección de Estrategia, Política y Normativa de Cooperación Internacional



Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Embajador José Valencia
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Manuel Mauricio Montalvo Samaniego
SUBSECRETARIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Mirian Mercedes Esparza Jácome
DIRECTORA DE ESTRATEGIA, INFORMACIÓN Y POLÍTICAS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
Quito - Ecuador
Enero 2019

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	6
Prólogo	9
1. COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL	13
1.1 Evolución de la Cooperación Internacional	15
1.2 La Cooperación Sur-Sur	17
1.3 Experiencias Exitosas – Catálogo de Oferta de Cooperación Sur- Sur	18
1.4 Otras Experiencias Exitosas	19
2. DESAFÍOS PARA EL DESARROLLO: COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE EN PAÍSES DE RENTA MEDIA FRENTE AL PROCESO DE GRADUACIÓN	25
2.1 Mecanismos alternativos de Cooperación Internacional	30
3. CARACTERIZACIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LA FRONTERA NORTE VS. EJE DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN COLOMBIA	33
3.1 Estado de la cooperación internacional en la frontera norte	34
3.2 Cooperación Internacional no Reembolsable para el eje de la construcción de paz en Colombia comparado con Ecuador	36
3.3 Financiamiento para el posconflicto – Agencia Presidencial de Colombia (APC)	37
4. GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE EN EL ECUADOR	39
4.1 El Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional No Reembolsable	40
4.2 Actores de la Cooperación Internacional en el Ecuador	41
5. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DE LA COOPERACION INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE	47
5.1. Principios para la gestión de CINR en el Ecuador	48
5.2 Vinculación de la Agenda 2030 y los ODS al Plan Nacional de Desarrollo (PND)	49
5.3 Alineación de la CINR a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo	51
5.3.1 Alineación de la CINR a la Estrategia Territorial.	53
Directrices y Lineamientos Territoriales	54
5.4 Vinculación de los 5 Ejes Transversales en la Gestión de la CINR.	55
5.4.1 Eje de Derechos Humanos	56
5.4.2 Eje de Género	57
5.4.3 Eje de Sostenibilidad Ambiental	58
5.4.4 Eje de Interculturalidad y participación	59
5.4.5 Eje de Fortalecimiento de Capacidades	59
5.5 Estrategias para la Gestión de los Actores de la CINR.	60
5.5.1 Fase de Planificación de la CINR	60
ESTRATEGIA 1: Priorizar la cooperación internacional orientada y alineada al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.	
5.5.2 Fase de Negociación de la CINR	61
ESTRATEGIA 2: Generar mecanismos e instrumentos para el desarrollo de procesos eficientes y soberanos de negociación, fomentando asociaciones e intervenciones estratégicas y complementarias a los esfuerzos del Estado por el desarrollo.	
5.5.3 Fase de Ejecución de CINR	62
ESTRATEGIA 3: Fomentar la articulación entre los diferentes actores del Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional, para establecer procesos, plazos y roles, que permitan agilizar la ejecución de la CINR.	
5.5.4 Fase de Evaluación de CINR	63
ESTRATEGIA 4: Promover la evaluación estratégica y de resultados de programas, proyectos, marcos y políticas de CINR, de manera oportuna y eficiente.	
5.5.5 Fase de Registro y Difusión de CINR	63
ESTRATEGIA 5: Generar información oportuna y transparente sobre la CINR en el Ecuador, que permita monitorear, actualizar y reportar información periódica sobre las intervenciones de CINR.	
BIBLIOGRAFÍA	65

Siglas y acrónimos

AOD: Ayuda Oficial al Desarrollo
BM: Banco Mundial
CAD: Comité de Ayuda al Desarrollo
CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CID: Cooperación Internacional para el Desarrollo
CINR: Cooperación Internacional no Reembolsable
CSS: Cooperación Sur-Sur
CTDP: Cooperación Técnica entre países de Desarrollo
COOTAD: Código Orgánico de Organización Territorial
CTDP: Cooperación Técnica entre países de Desarrollo
ETN: Estrategia Territorial Nacional
GAD: Gobierno Autónomo Descentralizado
IED: Inversión Extranjera Directa
INB: Ingreso Nacional Bruto
LAIF: Latin American Investment Facility
LGBTTTIQ: Lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, travestis, transgénero, intersexuales y queer
MREMH: Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODM: Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONG: Organización No Gubernamental
ONU: Organización de las Naciones Unidas
PABA: Plan de Acción de Buenos Aires
PIB: Producto Interno Bruto
PDyOT: Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
PND: Plan Nacional de Desarrollo
PRMA: Países de Renta Media – Alta
PYME: Pequeña y mediana empresa
SECI: Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional
SETECI: Secretaría Técnica de Cooperación Internacional
SENPLADES: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo

SENESCYT: Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
SERCOP: Servicio Nacional de Contratación Pública
SIGECI: Sistema de Gestión de la Información de Cooperación Internacional
UE: Unión Europea





Prólogo

Los lineamientos para la gestión que se presentan en este documento, tienen como objetivo apoyar en la gestión y el trabajo de los diferentes actores que participan en el ámbito de la cooperación internacional no reembolsable (CINR) en el Ecuador, la misma que se sustenta en la normativa nacional vigente y en la alineación al Plan Nacional de Desarrollo.

Siendo el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana quien ejerce la rectoría, planificación, regulación, control y gestión nacional de la cooperación internacional, de acuerdo a lo señalado en el Decreto Presidencial 1202 del 13 de octubre de 2016, le corresponde desarrollar y mantener una coordinación efectiva con las demás instituciones estatales, de manera que los programas, proyectos e iniciativas de la CINR generen efectos de desarrollo sostenibles y aporten al fortalecimiento de las capacidades nacionales para generar e implementar políticas públicas alineadas a los objetivos planteados en la planificación nacional.

En el contexto mundial, las transformaciones de la arquitectura de la cooperación internacional nos colocan frente a un escenario distinto de aquel que sirvió de plataforma para la Declaración de París, cuyos principios han sido el eje alrededor del cual ha girado la cooperación al desarrollo en los últimos años. La coyuntura actual presenta importantes desafíos para el Ecuador y la región frente a la cooperación internacional. Por un lado, la inclusión cada vez mayor de nuevos actores, por fuera de los tradicionales estatales, así como la transformación de las modalidades hacia una marcada preeminencia de mecanismos financieros reembolsables, o combinados, y por otro lado, el proceso llamado “graduación” que enfrenta la región, definido por el nivel de renta de los países y que implica la disminución y salida de la CINR de los mismos, por lo menos en su forma tradicional; conllevan la necesidad de replantearnos la mirada sobre la cooperación, y reflexionar sobre su rol y objetivos en países

que han alcanzado mejorar algunas de sus condiciones de desarrollo, pero que aún tienen que luchar frente a las brechas estructurales que persisten y que impiden alcanzar un mayor bienestar y grado de desarrollo.

En este contexto, mirar y entender a la Cooperación Sur-Sur en su real dimensión se hace imprescindible, no como una forma de reemplazar a la cooperación tradicional, sino como una forma horizontal y soberana de cooperación, que más allá de fortalecer capacidades y encontrar soluciones comunes a problemas similares de desarrollo, permite el fortalecimiento de la integración regional y construir plataformas de consenso para posicionar los intereses de los países del Sur en la arena internacional.

Aunque el escenario actual esté marcado por una heterogeneidad de actores y modalidades, los criterios y reglas de la arquitectura de la cooperación internacional siguen siendo adoptados en el marco de un grupo pequeño de países, y basados en la dimensión económica, sin reflejar la complejidad y multidimensionalidad del desarrollo. Esto implica no reconocer las grandes brechas estructurales que tienen muchos de los países considerados de renta media, y que no pueden ser resueltas únicamente a través del crecimiento económico.

En los últimos años, el Ecuador ha experimentado una disminución continua de los flujos de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), lo que responde, por un lado, a las transformaciones mencionadas anteriormente, que implican una retirada de la cooperación en general de la región, pero, por otro lado, es importante reflexionar sobre el Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional, sus instituciones, normas y procesos, y proponer acciones que permitan que todos los actores que forman parte del sistema aporten a una gestión más eficiente y coordinada, que permita atraer nuevos y mayores flujos de recursos, técnicos y económicos, para el desarrollo.

La Cancillería ha desarrollado el presente documento, a través del cual se busca proponer acciones coherentes

y complementarias al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Definiendo un marco estratégico que, a partir del contexto y diagnóstico de nudos críticos en la gestión de la cooperación internacional no reembolsable, fomente una mayor coordinación, eficacia y eficiencia en las acciones de CINR, por parte de todos los actores, reconociendo que las mismas deben adaptarse a las constantes transformaciones de la realidad y el contexto nacional e internacional, con el fin de garantizar que la cooperación internacional se traduzca en desarrollo para el país, en el marco de las prioridades que el Ecuador ha definido.





1. COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL



1.1 Evolución de la Cooperación Internacional

El inicio de la Cooperación Internacional está marcado por la disputa geopolítica de la Guerra Fría, contexto que resultó determinante para que Estados Unidos implemente una estrategia de ayuda, mediante la donación de recursos a los países del Sur, como mecanismo de alineación. Un segundo elemento que influyó esta génesis fue la decisión adoptada por los países europeos que, marcados por su pasado como urbes coloniales, adoptaron mecanismos de ayuda, al evidenciar los resultados negativos que sus administraciones habían generado en los antiguos territorios dominados, cuyos nacientes estados, se mostraban económicamente inviables.

No obstante y pese al compromiso adquirido por los países desarrollados en la Asamblea General de las Naciones Unidas, en octubre de 1970, de destinar el 0.7% de su PIB a la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), esta continuó entendiéndose como ayuda voluntaria, o vertical y asistencialista, muchas veces condicionada y alineada más a intereses de los donantes, que a las necesidades de desarrollo de los receptores de esa ayuda.

Ante la necesidad de revisar este modelo y la estructura misma de cooperación al desarrollo, al terminar la década de los 90, tres procesos marcaron la evolución de la Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID): 1) La crisis del paradigma del desarrollo, bajo la evidencia de los pobres resultados alcanzados por los países desarrollados en su propósito de promover el desarrollo en los países llamados del Tercer Mundo; 2) La caída del bloque soviético y el fin del bipolarismo, con lo que los Estados desarrollados ya no veían la necesidad de impulsar la cooperación como estrategia geopolítica; y, ligado al anterior punto, 3) El proceso de Globalización que implicó la subsunción de la cooperación a los procesos de apertura de los mercados nacionales.

Con este cambio de enfoque, se configuró durante las últimas décadas una nueva “arquitectura” en torno a la Ayuda Oficial al Desarrollo, enmarcada en el logro de los Objetivos del Milenio (2000-2015) y luego de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015-2030), con los cuales, los países que conforman la Organización de las Naciones Unidas, se comprometieron con la consecución de una globalización digna, incluyente y equitativa, así como con la erradicación de la pobreza y otros 16 objetivos, con sus respectivos indicadores y metas, que deberán cumplirse hasta el año 2030.

Bajo la premisa de estructurar el marco de gestión de la AOD en torno a los nuevos parámetros, en el año 2002 se inició una serie de conferencias y foros de alto nivel para discutir sobre la financiación del desarrollo y la eficacia de la AOD, lo cual permitió ampliar el debate mantenido hasta ese entonces en torno a la CID, pues se empezó a discutir no solo sobre la cantidad de recursos sino sobre la calidad de la ayuda.

En el 2002 se realizó la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Financiación para el Desarrollo, dando como resultado la aprobación del Consenso de Monterrey, el cual se enfocó en la movilización de recursos financieros nacionales e internacionales para el desarrollo (incluyendo la inversión extranjera directa y otros capitales privados); y el aumento de la cooperación financiera y técnica internacional para alcanzar el desarrollo.

En el año 2003 se celebró en Roma el I Foro de Alto Nivel sobre Armonización, siendo su principal logro el acuerdo de los países socios, así como organismos bilaterales y multilaterales, para ajustar la AOD a las prioridades de los países receptores, armonizar políticas, procedimientos y prácticas, coordinar sus actividades y reducir los costos de transacción para los países receptores de la Ayuda.

En el año 2005 se realizó el II Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda, en el cual se aprobó la Declaración de París, que parte por reconocer la ausencia de

coincidencia entre las prácticas de los donantes y las prioridades nacionales de desarrollo, factor clave dentro de las dificultades para la consecución de la eficacia en los resultados de esta cooperación como parte del desarrollo.

La Declaración de París estableció cinco principios, tanto para los donantes como para los receptores, los mismos que fueron ratificados por el Ecuador: Alineación, Apropiación, Armonización, Gestión por Resultados y Mutua Responsabilidad. El objetivo de este acuerdo fue fomentar un mayor impacto en la CID, superando las relaciones basadas en condicionalidades, y reconociendo los problemas derivados de la proliferación de donantes y fragmentación de la ayuda. La Declaración de París significó un avance respecto a los foros anteriores, debido a que, más que una mera declaración, estableció metas e indicadores que permitirían hacer un seguimiento a la aplicación de los principios por parte de donantes y receptores.

Posteriormente, en el año 2008, en el III Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda, se establecieron compromisos en el Programa de Acción de Accra, incorporándose en la agenda de la eficacia de la cooperación a las organizaciones de la sociedad civil y los gobiernos locales, así como otros actores del sector privado. Este programa enfatiza en la armonización de la ayuda, la racionalización de los esfuerzos, la previsibilidad de la ayuda a mediano plazo, utilización de sistemas nacionales y el fortalecimiento del impacto de las acciones entre cada donante y país socio. Este programa apuntó a dar un carácter más inclusivo a las asociaciones globales de desarrollo, especialmente respeto a los “nuevos” donantes (países de renta media, fondos globales y sector privado, así como a las modalidades que retomaban impulso, como la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular).

El IV Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda se realizó en el 2011 en Corea del Sur. Allí se estableció la “Alianza de Busán para el desarrollo eficaz”, mediante la cual se propuso impulsar la eficacia poniendo énfasis en

los Estados frágiles, la lucha contra la corrupción, los flujos ilícitos y la financiación relacionada con el cambio climático. Sin embargo, lo más importante de esta Alianza es que se modificó parcialmente el enfoque de la cooperación tradicional pasando de una visión de “ayuda eficaz” al enfoque de una “cooperación para un desarrollo eficaz”, destacando la necesidad de reforzar las instituciones del Estado para facilitar el apalancamiento y la gestión de recursos de la cooperación, considerando las realidades locales y las fases del desarrollo. En este foro se puso en evidencia que los logros alcanzados después de una década de discusiones y acuerdos sobre la eficacia de la ayuda, especialmente después de los acuerdos de París y Accra, los resultados no eran positivos. En general, se determinó que el desempeño de los países receptores había sido mejor, en relación al de los donantes, en cuanto a los compromisos mutuos adquiridos.

Siguiendo la línea anterior de evolución, la adopción en 2015 de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la III Conferencia sobre Financiación para el Desarrollo, son expresiones de un ambicioso compromiso global con la promoción del desarrollo sostenible e inclusivo en sus dimensiones social, económica y ambiental, que tiene un gran impacto para la cooperación internacional. Así, la nueva Agenda de Desarrollo es el resultado de un proceso de negociación abierto y democrático, en el cual participaron representantes de los Estados, la sociedad civil, el sector privado y los organismos internacionales. La Agenda de Acción de Addis Abeba abarca todas las fuentes de financiamiento para la aplicación de la Agenda de Desarrollo Sostenible y la consecución de sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluida la movilización de recursos nacionales.

En el año 2016 se realizó la II Reunión de Alto Nivel de la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo en Nairobi, que tuvo por objetivos: 1) seguimiento a que los cooperantes alcancen el compromiso de 0.7% de AOD con respecto a su PIB; y, 2) los receptores de AOD mejoren en la ejecución de estos recursos.

ILUSTRACIÓN 1. COMPROMISOS INTERNACIONALES



Fuente: Centro de Información de las Naciones Unidas

Elaborado: Dirección de Estrategia, Información y Política de la Cooperación Internacional – 2018

1.2 La Cooperación Sur-Sur

La Cooperación Sur-Sur en la práctica lleva algunas décadas más que su denominación. Esta expresión nació de la solidaridad entre países en desarrollo, conocida inicialmente como Cooperación Técnica entre países de Desarrollo (CTDP), la misma que ha ido evolucionando y ha resurgido en la última década con mucha fuerza, especialmente en América Latina y El Caribe.

Para entender esta evolución se puede revisar los cuatro encuentros internacionales que marcaron un hito en la historia de la Cooperación Sur-Sur (CSS). El primero fue la **Conferencia de Bandung de 1955**, desde la que se impulsó la creación de Movimiento de los Países No Alineados, seis años después. El segundo encuentro fue la **Conferencia de Buenos Aires sobre CTDP en 1978**, donde se aprobó el **“Plan de Acción de Buenos Aires”**, que determinó las directrices y bases para la Cooperación Sur-Sur. En él se define a la CTPD como una fuerza

decisiva para compartir conocimientos y experiencias en beneficio mutuo y alcanzar la autosuficiencia nacional y colectiva, así como un instrumento fundamental para aumentar la confianza de los países en sus capacidades técnicas y armonizar sus intereses en el plano regional e interregional.

El PABA trazó la ruta sobre el cual los países trabajaron en las décadas subsiguientes. En él se manifiestan las posibilidades de los países en desarrollo de generar respuestas propias y brindar cooperación en función de sus capacidades nacionales y colectivas.

Al cumplirse 40 años de la adopción del Plan de Acción de Buenos Aires, “es posible afirmar que los países Iberoamericanos hacen más y mejor Cooperación Sur-Sur que en aquel entonces. Se han adoptado políticas favorables para la CSS y logrado un nivel de institucionalización que ha permitido articular programas de trabajo de calidad, abrir a nuevos sectores, incorporar distintos actores y poner en marcha acciones en distintas

zonas geográficas”. Así mismo, se ha asumido la integración como una búsqueda conjunta para avanzar hacia el desarrollo, y a la CSS como una herramienta a través de la cual fortalecer las capacidades, reducir asimetrías, y posicionar los intereses de la región en el sistema internacional .

La Conferencia de Alto Nivel de Naciones Unidas sobre Cooperación Sur-Sur, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires en 2019, representa una ocasión óptima para que los países del Sur Global, especialmente los de la región iberoamericana, evalúen el recorrido y analicen el PABA a la luz de los cambios producidos. En esta nueva etapa es importante identificar las oportunidades y desafíos que se presentan para la región, y construir posiciones comunes que permitan fortalecer la proyección de la CSS en la nueva Agenda de Desarrollo Sostenible y en los debates en torno a la cooperación internacional.

La Conferencia de Nairobi sobre Cooperación Sur-Sur, en 2009, evidenció el fortalecimiento de la CSS a nivel internacional, ya que se empezó a transversalizar el tema de CSS en todos los eventos que traten cuestiones de cooperación internacional y desarrollo .Esta Conferencia de alto nivel de las Naciones Unidas dio un impulso político importante a la CSS, al solicitar a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que realizaran esfuerzos adicionales para responder a las expectativas de los Estados Miembros relativas a la prestación de apoyo a este tipo de cooperación.

La Asamblea General de Naciones Unidas, en diciembre de 2014, reconoció la importancia y las particularidades de la Cooperación Sur-Sur y reafirmó que ésta es “una expresión de solidaridad entre los pueblos y los países del Sur, que contribuye a su bienestar nacional, a la autosuficiencia nacional y colectiva y al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente”. Además, señaló que los principios que la orientan son: el respeto de la soberanía, la implicación y la independencia

nacionales, la igualdad, la no condicionalidad, la no injerencia en los asuntos internos y el beneficio mutuo .

Para el Ecuador la CSS es una oportunidad para multiplicar los nexos Sur – Sur y diversificar sus relaciones de cooperación. Además, desde el doble rol que tiene el país en la CSS (oferente y demandante), el Ecuador logra posicionar sus experiencias y capacidades en políticas públicas y soluciones de desarrollo en el contexto regional.

1.3 Experiencias Exitosas – Catálogo de Oferta de Cooperación Sur- Sur

Uno de los objetivos de la política exterior del Ecuador es proyectar al país como oferente de Cooperación Sur-Sur. Hemos asumido el desafío de pensar, desde el Sur, en una manera autónoma y horizontal de cooperar con otros países, especialmente de la Región de América Latina y El Caribe.

La Cooperación Sur-Sur tiene para el Ecuador un rol estratégico, pues permite generar un proceso permanente de aprendizaje e intercambio de conocimientos y experiencias con países con los cuales compartimos desafíos similares ante el desarrollo, pero también se convierte en una herramienta para fomentar y fortalecer la integración regional.

El Ecuador cuenta con políticas y prácticas exitosas e innovadoras en el marco de la gestión pública, muchas de las cuales han sido sistematizadas y se ponen a disposición de otros países.

El Catálogo cuenta con experiencias, distribuidas en los sectores: Hábitat y Ambiente, Económico, Infraestructura y Recursos no Renovables, Seguridad, Producción, Social y Política Exterior y Promoción, la información de las experiencias exitosas se lo puede visualizar a través del siguiente link:

http://app.cancilleria.gob.ec/catalogo_css/frontEnd/principal.php.

1. Secretaria General Iberoamericana “Informe de la Cooperación Sur- Sur en Iberoamérica, Resumen Ejecutivo”, (2017), 3-31.

2. Enrique Maruri Londoño “La cooperación Sur-Sur y Triangular en los escenarios globales y regionales sobre desarrollo en Iberoamérica 2008–2012, (2013), 13-40

3. Naciones Unidas “Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2014”, Cooperación Sur- Sur, (2015), 2-5.

A continuación, algunas de las experiencias más relevantes:



CENTROS INFANTILES DEL BUEN VIVIR (CIBV)

MACROSECTOR: SOCIAL

EJECUTOR: Ministerio De Inclusión Económica y Social - MIES

NOMBRE DEL PROYECTO: ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS DE 1 A 3 AÑOS DE EDAD EN CENTROS INFANTILES DEL BUEN VIVIR (CIBV)

DESCRIPCIÓN:

“Centros Infantiles del Buen Vivir (CIBV) son servicios de atención ejecutados por el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), sea de administración directa o a través de convenios, dirigidos a niñas y niños de 12 a 36 meses de edad.

IMPACTOS POSITIVOS:

- Cobertura nacional de 84.329 niñas y niños atendidos en 1.925 unidades de atención. (75.730 niñas y niños en 1812 unidades de atención por convenio; 3723 niñas y niños en 47 unidades de atención directa y 4876 niñas y niños en 66 unidades de atención emblemática).
- Formación continua: Desde agosto 2014 hasta el momento se han desarrollado 18 módulos de formación continua (sistema on-line) con los cuales se capacitan permanentemente las educadoras del servicio de los Centros Infantiles del Buen Vivir - CIBV.
- Certificación por competencias laborales: 4.552 educadoras; 3.230 en Centros Infantiles del Buen Vivir CIBV y 2 Coordinadoras de Centros Infantiles del Buen Vivir - CIBV (proceso 2016-2017).
- Construcción de 78 Centros Infantiles del Buen Vivir - CIBV emblemáticos (2013-2017).

PRODUCTOS DEL PROYECTO:

- El Gobierno declara como política de estado al desarrollo infantil integral el 13 de octubre de 2012, priorizando su inversión.
- Acuerdo Interministerial N.- 0015-14 (el objetivo de esta norma es regular la autorización de funcionamiento, renovación, ampliación y control de la prestación del servicio de desarrollo integral para la primera infancia).
- Acuerdo Interministerial N.- 0001-16 (se expide la Norma Técnica para los Servicios Institucionalizados de Desarrollo Integral para la Primera Infancia - SIDIFI).
- Guía metodológica de los servicios Centros Infantiles del Buen Vivir - CIBV- Centros de Desarrollo Infantil - CDI (2015).

Fuente: Catálogo de Oferta de Cooperación Sur – Sur

Elaborado: Dirección de Estrategia, Información y Política de la Cooperación Internacional – 2018



SELLO DE AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA

MACROSECTOR: PRODUCCIÓN

EJECUTOR: Ministerio De Agricultura y Ganadería

NOMBRE DEL PROYECTO: SELLO DE AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA

DESCRIPCIÓN:

Fortalecimiento y visibilización de la Agricultura Familiar Campesina del país, una de esas acciones en la creación del Sello y Registro de Usuarios de la Agricultura Familiar Campesina (AFC).

El Sello es un distintivo que garantiza el origen social de los productos agroalimentarios en los mercados nacionales. Esto permite visibilizar los aportes sociales, ambientales y económicos de la AFC, involucrar a los consumidores en

prácticas de consumo responsable y fortalecer a la AFC con políticas públicas diferenciadas.

IMPACTOS POSITIVOS:

Fortalecimiento en el acceso a mercados para productores familiares campesinos.

Desarrollo y fortalecimiento de políticas públicas diferenciada.

PRODUCTOS DEL PROYECTO:

- Acuerdo Ministerial 228 del MAG (13 de octubre de 2017)
- Creación de la imagen gráfica del sello
- Creación del sistema de registro del sello
- Protocolos de implementación



IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911

MACROSECTOR: SEGURIDAD

EJECUTOR: Servicio Integrado De Seguridad Ecu 911

NOMBRE DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911

DESCRIPCIÓN:

El SIS ECU 911 coordina y articula varias instituciones para atención de las emergencias, incluidos los servicios de tránsito, servicios de salud, bomberos, policía, fuerzas armadas, gestión de riesgos y servicios municipales.

IMPACTOS POSITIVOS:

- Fortalecimiento de la gestión operativa en video vigilancia con un despliegue en el 100% del territorio ecuatoriano
- Disminución del tiempo de asignación de recurso del servicio de Gestión Sanitaria en un 15%
- Integración comunicacional para la atención de emergencias con cobertura poblacional del 95%

PRODUCTOS DEL PROYECTO:

Integración tecnológica con plataformas de telecomunicaciones de operadoras para geo localización automática de llamadas.



PROGRAMA MISIÓN SOLIDARIA MANUELA ESPEJO

DESCRIPCION:

Programa lanzado en el año 2009 y ejecutado por la Secretaría Técnica de Discapacidades (SETEDIS), busca atender a las personas con discapacidad con enfermedades catastróficas y a menores con VIH / SIDA.

Consta de seis componentes: transferencia monetaria de \$240 USD, ayudas técnicas, soluciones habitacionales, órtesis y prótesis, integración laboral y emprendimiento y detección temprana.

Objetivos

•Atender a las personas con discapacidad, con enfermedades catastróficas y a menores con VIH / SIDA del Ecuador.

Componentes y/o productos

- Programa Joaquín Gallegos Lara
- Ayudas técnicas
- Soluciones habitacionales
- Integración laboral y emprendimiento

Población objetivo

Personas con discapacidad severa, enfermedad catastrófica, rara o huérfana, y menores de 14 años con VIH SIDA, personas con discapacidad, personas con enfermedades catastróficas y sus familiares (hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad), niñas y niños de edad pre-escolar y escolar.

Alcance: Nacional

Cobertura geográfica: Urbano y rural

Fuente: Misión Manuela Espejo

Elaborado: Dirección de Estrategia, Información y Política de la Cooperación Internacional – 2018



PROGRAMA BILATERAL ECUADOR Y BRASIL 2015-2017: RED DE BANCOS DE LECHE HUMANA

MACROSECTOR: SOCIAL

NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMA BILATERAL ECUADOR Y BRASIL 2015-2017: RED DE BANCOS DE LECHE HUMANA

DESCRIPCION:

Un total de 56.664 bebés ecuatorianos se ha visto beneficiados en el país como resultado de la ejecución del proyecto de Consolidación de la Red de Bancos de Leche Humana, hasta 2017.

El informe de balance (03.02.018) determinó que 29.770 mujeres fueron asistidas y 127.193 donaron voluntariamente el alimento materno, durante la ejecución del proyecto.

El plan surgió a partir de una alta demanda de leche materna y por el impacto positivo para la salud pública del país, principalmente para los bebés prematuros de bajo peso

Hasta el momento existen en Ecuador nueve bancos de leche materna ubicados en las ciudades de Ambato, Babahoyo, Cuenca, Guayaquil, Portoviejo y Riobamba, así como en Quito, lugar este último en donde hay tres servicios.

El proyecto se encuentra actualmente en su tercera etapa, con la que se busca fortalecer la capacidad técnica para gestión de la red ecuatoriana.





2. DESAFÍOS PARA EL DESARROLLO: COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE EN PAÍSES DE RENTA MEDIA FRENTE AL PROCESO DE GRADUACIÓN

El proceso de “graduación” es el mecanismo mediante el cual un país que ha alcanzado cierto nivel de ingresos per cápita, deja de recibir flujos de AOD, bajo el entendido de que está en capacidad de hacerse cargo de su propio desarrollo. El Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE actualiza la lista de los países que son elegibles para recibir Ayuda Oficial al Desarrollo, y excluye los países de Renta Alta, que superan el umbral de renta fijada por el Banco Mundial, y que han alcanzado un nivel de desarrollo institucional y capacidad de recibir a créditos externos, lo que implica que estos no podrán acceder a AOD, a créditos en condiciones ventajosas otorgados por la banca de desarrollo, a transferencia de tecnologías, cooperación técnica y buenas prácticas a través de cooperación oficial de los países miembros del CAD.

Esta clasificación resulta limitada desde un enfoque de desarrollo multidimensional, y no contempla la heterogeneidad de los países que componen una misma categoría, así como los desafíos que continúan enfrentando aquellos que han aumentado su nivel de PIB per cápita.

De acuerdo a su nivel de ingreso, los umbrales, que determinan la clasificación del Banco Mundial⁴ son:

TABLA 1. Umbrales de ingreso según clasificación del banco mundial

UMBRAL	INB PER CÁPITA (USD CORRIENTES)
Ingreso bajo	1.005 o menos
Ingreso mediano bajo	Entre 1.006 y 3.955
Ingreso mediano alto	Entre 3.956 y 12.235
Ingreso alto	12.235 o más

Fuente: Banco Mundial

Elaborado: Dirección de Estrategia, Información y Política de la Cooperación Internacional - 2018

La medición del desarrollo a partir del nivel de ingreso, a más de suponer un error conceptual, por asociar mecánicamente el crecimiento económico (nivel de ingreso) al desarrollo humano, es cuestionado porque invisibiliza las vulnerabilidades de cada país, en torno a las brechas estructurales que debería sortear para lograr el desarrollo. De acuerdo a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), “al agrupar a los países según el nivel de ingresos, no se toma en cuenta el amplio rango de capacidades y necesidades diferentes que existen entre los países de renta media⁵.

En América Latina la caracterización de la mayoría de sus países como “de renta media”, o incluso “renta alta”, como es el caso de Uruguay y Chile, ha generado un constante decrecimiento de los flujos de cooperación oficial. En este contexto, con la claridad de que el ingreso per cápita no puede sostener una relación lineal con el desarrollo, la CEPAL ha realizado propuestas metodológicas para medir el desarrollo desde su naturaleza multidimensional, entre ellas el enfoque basado en brechas estructurales, que incluyen: el ingreso por habitante, la desigualdad, la pobreza, la inversión y el ahorro, la productividad y la innovación, la infraestructura, la educación, la salud, la fiscalidad, el género y el medio ambiente⁶.

El ejercicio realizado en los países de Latinoamérica por la CEPAL con la metodología propuesta denota que, si bien la mayoría de países son parte del grupo de renta media, las brechas estructurales difieren en los países según las prioridades de cada país y que cada uno enfrenta importantes desafíos para superarlas. Por ello, la solución no está en retirar la cooperación de los países que han superado determinado nivel de renta per cápita. Si bien es indudable que los países menos desarrollados requieren un fuerte apoyo por parte de la cooperación internacional frente a sus vulnerabilidades y necesidades básicas, no es menos cierto que los países de renta media requieren todavía de cooperación, a manera de una asociación para fortalecer las políticas de desarrollo, la transferencia de tecnología, el desarrollo de la ciencia y la innovación, y

4 Tomado del web del Banco Mundial <https://blogs.worldbank.org/opendata/es/nuevas-clasificaciones-de-los-paises-seg-n-su-nivel-de-ingreso-2017-18>. 1 de julio 2017

5 CEPAL, “El financiamiento para el desarrollo y los países de renta media: nuevos desafíos”, (2011), 9-23.

6 CEPAL, “Países de renta media, nuevo enfoque basado en brechas estructurales”, (2015), 13-33.

continuar fortaleciendo las instituciones y generando capacidades propias en el país para sostener los logros que han alcanzado y evitar las trampas del desarrollo.

En el caso del Ecuador, considerando el indicador del Ingreso Nacional Bruto (INB) per cápita calculado de acuerdo al método Atlas por el Banco Mundial, es catalogado como un país de renta media alta desde el año 2010, donde tuvo un INB de US\$ 4.410. Para entonces el rango para ser considerado en esa categoría era entre 3.976 y 12.475 dólares. Desde ese año se mantuvo la tendencia creciente del indicador alcanzado su máximo valor en el año 2014 con US\$ 6.130, y posteriormente decreciendo hasta US\$ 5.800 que es el valor del año 2016.

ILUSTRACIÓN 2. Ecuador: INB comparado con CINR / INB per cápita, método atlas

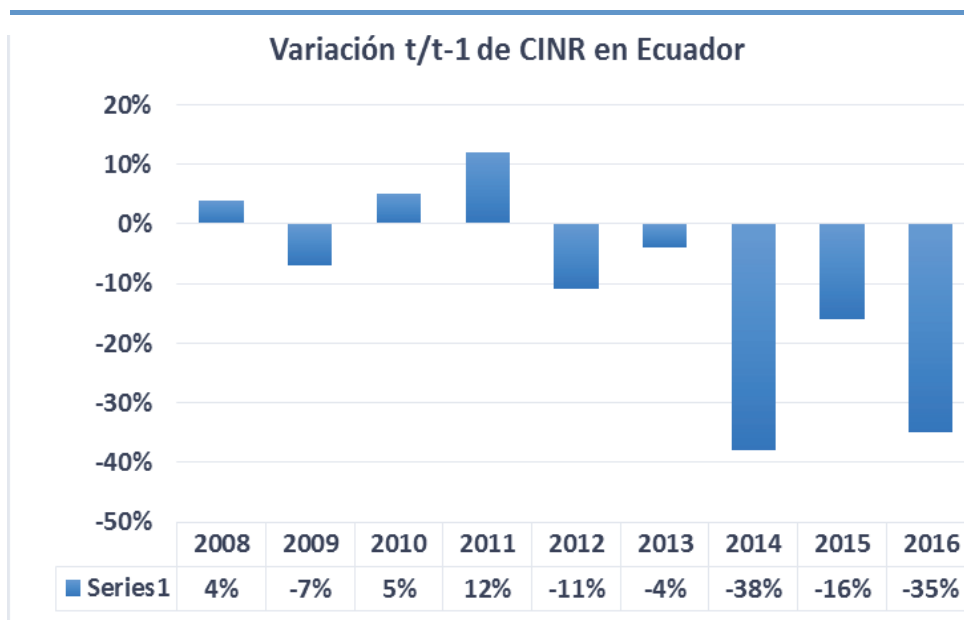


Fuente: Banco Mundial

Elaboración: Dirección de Estrategia, Información y Política de la Cooperación Internacional –2018

Como se muestra en el gráfico que compara el INB per cápita con la CINR en Ecuador, desde el año 2011, un año después de que se incluyó al país en el grupo de países de renta media alta, la CINR comenzó a reducirse, tendencia que mantiene hasta la actualidad. Para mostrar aquello se ha calculado, a partir de los datos del Sistema de Gestión de la Cooperación (SIGECI), las tasas relativas de variación (t/t-1) de los montos agregados de CINR que el país ha recibido anualmente, donde el país ha pasado de una variación positiva de 40% en el año 2008 ha una variación de -35% en el año 2016.

ILUSTRACIÓN 3. Variación relativa de la CINR en el Ecuador (%) periodo 2007-2017



Fuente: Sistema de Gestión de la Información de Cooperación Internacional SIGECI

Elaboración: Dirección de Estrategia, Información y Política de la Cooperación Internacional - 2018

El Ecuador, si bien está catalogado como país de renta media, no significa que esté libre de una serie de desafíos que lo afectan. Enfrenta todavía niveles de desigualdad y vulnerabilidades notables, no solo relacionadas con la situación económica y social, sino también con características estructurales vinculadas al desempeño productivo y al potencial de desarrollo. Además, como consecuencia de la crisis mundial, muchos países de renta media (y, en particular, algunos de América Latina y el Caribe) podrían ser ahora más vulnerables. Por ello, es preciso que el sistema de cooperación internacional genere una respuesta integral y amplia para el problema del desarrollo, que no solo se oriente a las necesidades de los países de bajos ingresos, sino que también considere las necesidades y vulnerabilidades heterogéneas. Si los países desarrollados cumplieren con el compromiso de destinar el 0.7% de su PIB para el desarrollo de los países menos adelantados y en vías de desarrollo, la región de América Latina y El Caribe, con una marcada presencia de PRMA, no se vería afectada por la drástica disminución de AOD de los últimos años.

Para ello, el principal desafío en el sistema actual es incorporar una visión estratégica de la cooperación al desarrollo, la cual hace referencia a la necesidad de superar la visión táctica y a corto plazo que ha caracterizado la mayor parte de las actuaciones en materia de cooperación al desarrollo en los últimos decenios. Esta visión se ha materializado, por una parte, en la proliferación de pequeños proyectos de cooperación, atomizados y descoordinados y que con frecuencia han perseguido objetivos independientes y, en los peores casos, contradictorios. Por tanto, una perspectiva más amplia y estratégica de la cooperación internacional al desarrollo, requiere de una mayor coordinación entre actores que permita insertar las actividades derivadas de la ayuda al desarrollo en un mismo planteamiento y objetivo general que debería ser liderado por el país receptor, bajo el principio de apropiación.

Pero, más allá de la ayuda, dicho enfoque estratégico implica también una visión más completa de los elementos que determinan el desarrollo de los países y sus obstáculos, retos y oportunidades en el logro de unos mayores niveles de bienestar social y económico. En el contexto actual, marcado por una alta interdependencia de los países y problemas y desafíos de carácter transnacional, no se puede pretender que la solución al desarrollo de los países vaya por una sola vía o dependa de una política única, como es la de cooperación, cuyo objetivo es fomentar ese desarrollo. Si bien los recursos de la AOD son importantes y pueden contribuir al desarrollo de los países, el mismo que requiere de mayores niveles de AOD distribuidos e invertidos con mayor eficacia, por otro lado, no se puede afectar o limitar ese desarrollo con políticas de esos mismos donantes, muchas veces contradictorias a la política de cooperación, como aquellas relacionadas a los flujos económicos y financieros, comerciales, migratorios, de empleo, medioambientales, de exportación de armas o de participación en los conflictos armados, entre otras.

Considerando que, en términos cuantitativos, la relevancia de la AOD es decreciente frente a otros flujos que tienen un mayor peso en los países como la Inversión Extranjera Directa (IED) o las remesas, el desafío para los países que otorgan cooperación internacional en los países de renta media radica, por un lado, en encontrar formas y mecanismos alternativos de mantenerse en estos países bajo una asociación estratégica, lejana al asistencialismo, con acciones que apunten a un mayor desarrollo institucional y de capacidades, que permita fortalecer las políticas públicas y los sistemas de ciencia, tecnología e innovación, desarrollo productivo integral, y la transferencia de conocimientos y tecnología; y, por otro lado, en dialogar con otras políticas de los mismos países que influyen y afectan al desarrollo, con el fin de promover y asegurar su coherencia.

7 Oliví y Sorroza, "Coherencia de las políticas para el desarrollo. Aspectos Conceptuales" 17-31.

2.1 Mecanismos alternativos de Cooperación Internacional

La dinámica actual de la arquitectura de la AOD, integra una mayor participación de actores no estatales, que demandan marcos más amplios de cooperación y de gobernanza regional o global. Al mismo tiempo, se redefinen los desafíos y responsabilidades globales, como los que integran la agenda del desarrollo y la cooperación internacional. Este escenario supone nuevos retos para América Latina y el Caribe, que exigen cambios en las visiones y prácticas de política exterior y de actuación en los organismos regionales y multilaterales, fortaleciendo desde cada país su rol nacional, pero también como parte de los espacios regionales, fundamentales en la configuración del mundo multipolar.

Los Estados miembros del CAD siguen aportando la mayor parte de la AOD mundial, pero el escenario de la financiación del desarrollo se ha ampliado y fragmentado. La AOD sigue siendo sin duda un instrumento relevante, especialmente en los países más pobres y/o en situaciones de alta vulnerabilidad, mientras que en países de renta media-alta (PRMA) su relevancia y aporte radica en su capacidad de apoyar a la transferencia de conocimiento y tecnología, y generar y consolidar cambios institucionales que permitan sostener y potenciar los avances en su proceso de desarrollo.

En este escenario y tendencia regional, los donantes tradicionales le están apostando por fortalecer en los PRMA mecanismos alternativos a los que han venido implementando desde hace décadas en el marco de la cooperación financiera no reembolsable y asistencia técnica. Parte de estos mecanismos son los programas o proyectos regionales, mecanismos blending o fondos concursables globales o regionales.

Desde la OCDE se impulsan nuevos mecanismos financieros de desarrollo para adquirir recursos adicionales a través de préstamos, denominados “blending”, como

por ejemplo LAIF (Latin American Investment Facility), y sus instrumentos de fondos concursables.

El blending es un instrumento de financiación de la Unión Europea (UE) que se articula mediante la combinación de subvenciones con financiación (vía préstamo o capital) de entidades financieras europeas y regionales de desarrollo, para la realización de inversiones sustanciales en infraestructura en los países socios.

La UE define a este instrumento como un nuevo mecanismo financiero que combina subvenciones y préstamos con el objetivo de apoyar a los gobiernos y las instituciones públicas de América Latina a superar algunos obstáculos para lograr el crecimiento y la reducción de la pobreza. Los desafíos que se plantean se refieren a la necesidad de financiar y ejecutar proyectos de infraestructuras clave con el fin de desarrollar tecnologías de vanguardia y generar competitividad en los mercados globales.

Estas inversiones adicionales en infraestructura en América Latina se centran en el transporte, la energía y el medio ambiente (incluido cambio climático), así como respaldar los programas sociales y el desarrollo del sector privado, especialmente de las PYME.

Para el caso de América Latina, LAIF promueve la generación de alianzas, mediante las cuales las subvenciones de la UE se utilizan para movilizar préstamos de Instituciones Financieras Europeas y Bancos Regionales Latinoamericanos de Desarrollo, así como contribuciones de los países socios y de instituciones beneficiarias de América Latina. La selección parte de los objetivos de desarrollo que se plantea la Unión Europea, en ese sentido cada propuesta de proyecto está sujeta a una revisión conjunta de las instituciones financieras, y a un proceso de evaluación dirigido por la Comisión Europea. Se financian proyectos de alcance regional, así como nacionales.

Si bien los mecanismos alternativos, especialmente los blending, como el LAIF, han adquirido mucha fuerza en la región, los mismos no sustituyen o compensan la disminución de AOD vía recursos financieros no reembolsables o asistencia técnica negociados y gestionados directamente con los países. El canalizar recursos no reembolsables atados a créditos, y cuya gestión recae directamente en la institución crediticia, no contribuye a la generación y fortalecimiento de capacidades en los países receptores, y dista mucho de considerarse una modalidad de cooperación internacional que se basa en los principios de apropiación, alineación, no condicionalidad o responsabilidad mutua, y que logre reducir los costes de transacción.

En el caso de los programas regionales y fondos globales, el problema radica en que los mismos son de aplicación directa por las instituciones ejecutoras, por lo que los recursos no son negociados oficialmente con el país, y las instituciones rectoras de la cooperación internacional no logran tener información oportuna y completa que permita integrar los sistemas nacionales de información de cooperación. La primacía de estas modalidades por sobre las de recursos no reembolsables o asistencia técnica, negociadas de forma oficial y directa con el país, reduce la capacidad de la cooperación de aportar a un desarrollo integral, desde la mirada estratégica que cada país se ha planteado, y fomenta un retorno hacia la atomización y dispersión de los recursos, en intervenciones poco eficientes y con limitada capacidad de complementar de forma estratégica a las prioridades de desarrollo definidas por el país.

En este nuevo escenario, es importante mantener espacios de diálogo y coordinación con los países y organismos de cooperación, con el fin de diseñar y establecer conjuntamente estrategias de cooperación y financiación del desarrollo, basadas en alianzas eficaces, sobre los principios de transparencia, beneficio mutuo y no condicionalidad.

ESTUDIOS SOCIALES





3. CARACTERIZACIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LA FRONTERA NORTE VS. EJE DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN COLOMBIA

3.1 Estado de la cooperación internacional en la frontera norte

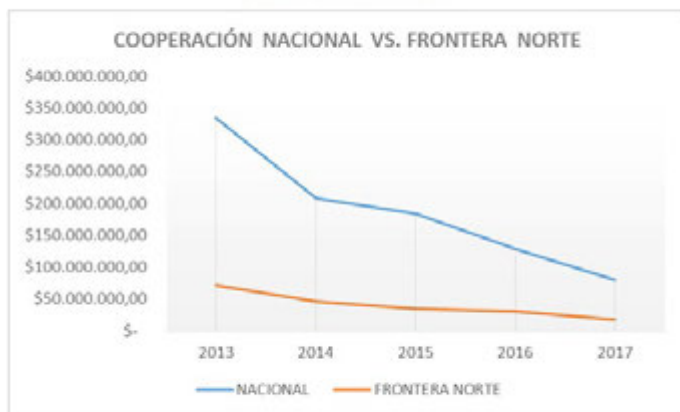
En el periodo del 2013 al 2017 el total de la Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR) a nivel nacional fue de US\$934.298.111,00 valor que corresponde al total nacional, respecto a la frontera norte únicamente el 21% del total se ejecutó en la Zona 1.

En el periodo en mención el total de CINR en frontera norte fue de \$ 200.258.067,00, se evidencia además que el 2016 fue el que año tuvo mayor cooperación con el 24%, del total nacional mientras que en el 2015 fue el año con la menor participación con el 19%.

En el periodo 2013 al 2017, se ejecutó un total de 926 programas/proyectos en la Zona 1. Los países que tuvieron mayor participación fueron: Estados Unidos con el 30% en relación al total de la cooperación internacional en frontera norte, se ejecutaron con 206 programas/proyectos; España tuvo el segundo lugar con el 16% de participación con relación al total, país que ejecutó 122 programas/proyectos; la Organización de las Naciones Unidas – ONU tuvo participación del 14% con 156 programas/proyectos con relación al total, Belgica tuvo una participación del 9% con 40 programas/proyectos ejecutados en frontera norte y la Unión Europea el 7% con 72 programas/proyectos ejecutados. Finalmente los países restantes tuvieron una participación menor al 6%.

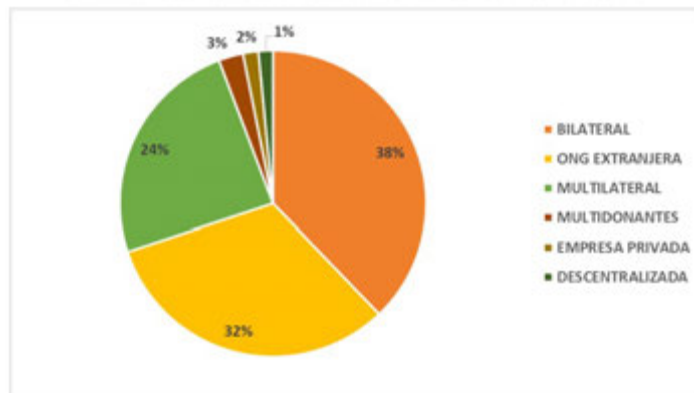
FLUJO TOTAL DE CINR FRONTERA NORTE

PERIODO: 2013-2017



Fuente: Cooperantes/ SIGECI 2018
Elaboración: DEIPCI/ SCI

ILUSTRACIÓN 10. FUENTES DE COOPERACIÓN EN FRONTERA NORTE -ZONA 1

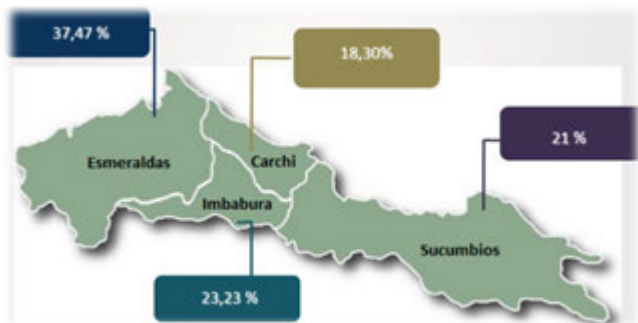


Fuente: Cooperantes/ SIGECI 2018
Elaboración: DEIPCI/ SCI

En el periodo 2013 al 2017, se ejecutó un total de 1.032 programas/proyectos en la Zona 1. Respecto a las fuentes de cooperación, la Bilateral representa el 38%, en proporción al total de la cooperación internacional en frontera norte, se ejecutaron 185 programas/proyectos; las ONG Extranjeras representan el 32%, con 521 programas/proyectos ejecutados y Multilateral con el 24%, con 268 programas/proyectos ejecutados, finalmente las otras fuentes tuvieron una participación menor al 3%.

Durante el periodo 2013-2017, la mayor proporción de los recursos de cooperación internacional a nivel sectorial fueron otorgados al sector de Protección Social y Familiar con el 44% respecto al total de cooperación en frontera norte, seguido del sector Ambiente con el 13%, el tercer lugar de participación corresponde al Equipamiento Urbano y Vivienda con el 10%, en el sector Fomento a la producción se evidencio el 9% de participación respecto al total, el resto de sectores tienen una participación menor 8%.

ILUSTRACIÓN 11. ZONA 1 - FRONTERA NORTE MONTO DESEMBOLSADO 2013-2017



Fuente: Cooperantes/ SIGECI 2018
Elaboración: DEIPCI/ SCI

ILUSTRACIÓN 12. MACRO SECTOR FRONTERA NORTE - ZONA 1



Fuente: Cooperantes/ SIGECI 2018
Elaboración: DEIPCI/ SCI

3.2. Cooperación Internacional no Reembolsable para el eje de la construcción de paz en Colombia comparado con Ecuador

Colombia en un documento de la APC indica que para el año 2015 se desembolsaron \$ 566 millones de CINR, en el caso ecuatoriano en ese mismo año el total de la CINR⁸ (oficial y no oficial) fue de \$ 174 millones.

Tomando como referencia los datos de la APC, en el 2015 la alineación de la cooperación en temática de “Construcción de Paz” representó el 34% del total de CINR, las principales fuentes de cooperación fueron: Estados Unidos con un aporte del 41%, Otros 15% y Alemania con una participación del 12%. En el año 2016, representó el 69% del total de la cooperación, las principales fuentes fueron: Estados Unidos 47%, Unión Europea 11% y Suecia con el 10%⁹.

Para el Ecuador en el periodo del 2013 al 2017 el total de la Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR) a nivel nacional fue de US\$934 millones valor que corresponde al total nacional, respecto a la frontera norte únicamente el 21% del total se ejecutó en la Zona 1. El presente informe detalla los datos de ejecución de programas y proyectos de CINR en frontera norte.

Del 2013 al 2017 el total de CINR en frontera norte fue de \$ 200 millones. En el periodo en mención se evidencia que el 2016 fue el que año tuvo mayor cooperación con el 24%, del total nacional mientras que en el 2015 fue el año con la menor participación con el 19%.

ILUSTRACIÓN 13. CONTRIBUCIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE
PERIODO: 2015-2016

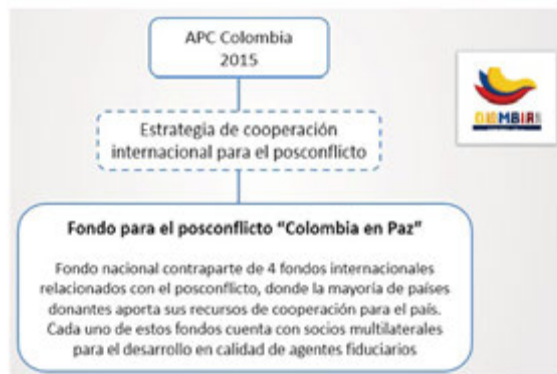


8. No se detalla en el documento colombiano si existe una diferenciación entre CINR oficial y no oficial.

9. https://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/presentacion_rendicion_de_cuentas_2016.pdf

3.3 Financiamiento para el posconflicto – Agencia Presidencial de Colombia (APC)

ILUSTRACIÓN 14. COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL POSCONFLICTO – COLOMBIA



Fuente: APC
Elaboración: DEEPCI/ SCI

La Agencia Presidencial de Cooperación (APC) Colombia lideró la construcción del documento de política pública, aprobado a finales del 2015, que plasma los componentes de la estrategia de cooperación internacional para el posconflicto. El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) 3850 imparte lineamientos para la operación de un fondo para el posconflicto, llamado Colombia en Paz. Este fondo nacional será la contraparte de 4 fondos internacionales relacionados con el posconflicto, donde la mayoría de países donantes pondrán sus recursos de cooperación para el país. Cada uno de estos fondos cuenta con socios multilaterales para el desarrollo en calidad de agentes fiduciarios:

1. Fondo Fiduciario para la paz y el posconflicto del Banco Mundial.
2. Fondo Fiduciario de las Naciones Unidad para el posconflicto.
3. Fondo Fiduciario de la Unión Europea para el posconflicto.

4. Fondo Fiduciario Colombia sostenible, del Banco Interamericano de Desarrollo.

En el 2017, bajo el liderazgo de la Presidencia de la República y el Ministerio de Relaciones Exteriores, APC-Colombia implementó la estrategia de recaudación de recursos internacionales no reembolsables para el posconflicto, impulsando la movilización de recursos bilaterales y, en especial, aquellos canalizados a través de los fondos Multidonantes puestos en marcha por el Gobierno Nacional y sus socios, hoy en día los 4 fondos se encuentran en operación, aportando al marco de implementación del posconflicto establecido por el Gobierno de Colombia. El total de fondos movilizados a través de los fondos fue más de 400 millones de USD (corte al 31 de diciembre de 2017).

Los proyectos de los Fondos se han definido de la siguiente manera¹⁰:

1. Fondo de Naciones Unidas, en el 2017 aprobó 25 proyectos por un valor de USD 36.888.948.
2. Fondo de la Unión Europea, en el 2017 aprobó 7 proyectos por un valor de €20.150.000.
3. Fondo Colombia Sostenible del BID, en diciembre de 2017 aprobó el primer plan operativo anual.
4. Fondo para la Paz y Posconflicto del Banco Mundial, inicio en el 2015 el proyecto "Reparación colectiva a víctimas a través de la Reconstrucción Social", el mismo finaliza en el 2018.

Las consecuencias que ha debido enfrentar el Ecuador por el conflicto y ahora el posconflicto de Colombia, justifica la necesidad de canalizar recursos fiscales y apoyo de la CI hacia esa zona, pues se debe considerar la gran cantidad de recursos de cooperación que recibe Colombia, que en su mayoría serán para el eje de construcción de la paz, cuyo destino es el propio territorio colombiano.

10. <https://www.apccolombia.gov.co/seccion/rendicion-de-cuentas>

ILUSTRACIÓN 15. CINR FRONTERA NORTE/CONSTRUCCIÓN DE PAZ

PERIODO: 2015 - 2016



Fuente: Cooperantes/SIGECI/APC
Elaboración: DEIPCI/ SCI



4. GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE EN EL ECUADOR

4.1 El Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional No Reembolsable

El Sistema ecuatoriano de cooperación internacional (SECI) se crea con el objetivo de contribuir al logro de las prioridades de desarrollo del país, a través del fortalecimiento de la capacidad de implementación de programas y proyectos, que cuenten con financiamiento externo no reembolsable, principalmente de la cooperación técnica y la asistencia económica con el propósito de asegurar que los referidos proyectos se adecuen a las necesidades de los planes y políticas de desarrollo del Gobierno Nacional; a fin de garantizar las posibilidades de una vida digna en el marco de una democracia participativa con pleno respeto a los derechos humanos y a los compromisos internacionales y regionales del Ecuador¹¹.

El 13 de octubre del 2016, mediante Decreto Ejecutivo 1202, se suprimió la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional -SETECI, y se designó al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana -MREMH, como la entidad responsable de ejercer la Rectoría, Planificación, Regulación, Control y Gestión del Sistema Ecuatoriano de Cooperación, el mismo que estará conformado por todas las entidades relacionadas con cooperación internacional no reembolsable, tanto cooperantes, oficiales y no oficiales, como entidades nacionales ejecutoras, a nivel central y descentralizado.

Para el efecto, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana tiene las siguientes atribuciones¹²:

1. Ejercer la rectoría, regular, organizar, evaluar, supervisar y articular el funcionamiento del Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional, facilitando la participación de sus actores y procesos en consonancia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo;
2. Negociar y suscribir a nombre del Estado ecuatoriano, los acuerdos de cooperación internacional no reembolsable. La suscripción podrá ser delegada a los agentes diplomáticos, según el caso;

3. Apoyar y asistir, dentro de sus competencias y responsabilidades, en los procesos de formulación, negociación, acceso, implementación, monitoreo y evaluación de programas y proyectos de cooperación internacional no reembolsable;
4. Evaluar y organizar la demanda de cooperación internacional no reembolsable, teniendo en cuenta las prioridades definidas;
5. Identificar fuentes de financiamiento y oportunidades de ampliación de la cooperación internacional no reembolsable;
6. Realizar el seguimiento y evaluación de la cooperación internacional no reembolsable, del desembolso de los recursos de cooperación internacional no reembolsable comprometidos para el logro de los resultados esperados y del desempeño de las entidades rectoras de la cooperación internacional no reembolsable;
7. Evaluar y coordinar la gestión de la oferta de cooperación técnica no reembolsable que pueda otorgar el Ecuador a países amigos;
8. Suscribir, registrar y realizar el seguimiento de convenios, programas y proyectos de cooperación internacional no reembolsable ejecutados por el sector público; y sistematizar la información y conocimientos adquiridos por las entidades beneficiarias de las intervenciones realizadas con estos recursos;
9. Coordinar con los gobiernos autónomos descentralizados y con las entidades que corresponda, la ejecución de las políticas que emita para el funcionamiento del Sistema de Información de Cooperación Internacional.
10. Garantizar el fortalecimiento y mantenimiento del Sistema de Información de Cooperación Internacional

Para dar cumplimiento a este mandato, en el MREMH se creó, en mayo del 2017, la Subsecretaría de Cooperación Internacional, con tres direcciones:

1. Dirección de Gestión de Estrategia, Información y Política de la Cooperación Internacional: encargada de diseñar, proponer y evaluar políticas, normativa y herramientas de gestión en materia de CINR. Gestión del sistema de

11. Oliví y Sorroza, "Coherencia de las políticas para el desarrollo. Aspectos Conceptuales" 17-31.

12. Decreto Ejecutivo 699, "Reformas al Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional, (2007 artículo 1), 2-3.

registro e información de CINR y responsable de coordinar con los Gobiernos Autónomos Descentralizados la gestión de CINR.

2. Dirección de Cooperación Internacional Bi-multilateral y Regional: encargada de coordinar y gestionar la CINR proveniente de fuentes oficiales bilaterales y multilaterales, así como de programas bilaterales de Cooperación Sur-Sur, y de coordinar la participación en espacios regionales.

3. Dirección de Cooperación Internacional no Gubernamental: encargada de negociar y dar seguimiento al Convenio Básico de Funcionamiento, con el fin de asegurar que la intervención de las ONG extranjeras que ejecuten actividades de CINR respondan a las prioridades nacionales.

A la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), como ente rector de la planificación nacional, le corresponde la aprobación de programas y proyectos de cooperación internacional no reembolsable, que se realizará de acuerdo a los procedimientos de priorización de los programas y proyectos de inversión pública, conforme lo dispuesto por el Art. 69 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que determina "La aprobación de programas y proyectos de la cooperación internacional no reembolsable, se realizará de acuerdo a los procedimientos de priorización de los programas y proyectos de inversión pública, y se realizará por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, con excepción de aquellos que reciban y ejecuten las universidades, escuelas politécnicas, gobiernos autónomos descentralizados y la seguridad social".

Este nuevo marco institucional, permite fortalecer la gestión de la CINR desde el MREMH, pues facilita la vinculación con la agenda de política exterior del Ecuador, y promover una mayor coherencia de políticas, pues la cooperación internacional, como parte de las relaciones internacionales, no puede estar desligada de las estrategias que el país se plantee en el marco de su política exterior.

4.2 Actores de la Cooperación Internacional en el Ecuador

En el marco de la política exterior, el Ecuador reconoce la importancia de la cooperación internacional, y para lograr una gestión más eficaz y garantizar que la CINR sea un verdadero aporte al desarrollo, es importante el involucramiento y compromiso de todos los actores del Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional, pues cada uno de ellos tiene un rol específico, que es importante clarificar y fortalecer.

ILUSTRACIÓN 16. ACTORES DEL SISTEMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE



Fuente: Normativa nacional de la Cooperación Internacional No Reembolsable
Elaborado: Dirección de Estrategia, Información y Política de la Cooperación Internacional - 2018

TABLA 2. Roles y funciones de los actores del sistema ecuatoriano de cooperación internacional no reembolsable

Actores	Rol del actor	Funciones	Relación con el ciclo oficial de la CINR
<p style="text-align: center;">MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA</p>	<p>Rector de la Política Exterior y de la Cooperación Internacional no Reembolsable. Responsable de coordinar el Sistema Ecuatoriano de CINR.</p>	<p>Ejercer las facultades de rectoría, planificación, regulación, control y gestión de la CINR en el Ecuador.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formula, aprueba e implementa la política de la CINR ecuatoriana. • Define, formula y aprueba planes, estrategias y agendas para organizar la gestión de la CINR. • Establece normativa y administra el sistema nacional de información de la cooperación. • Establece mecanismos de control para asegurar el cumplimiento de la normativa nacional vigente y para articular la gestión de la CINR a los lineamientos y políticas nacionales. • Negocia y suscribe los acuerdos estratégicos/marco de CINR; organiza la demanda y oferta; y, coordina espacios de articulación entre los diferentes actores involucrados.
<p style="text-align: center;">SENPLADES</p>	<p>Rector de la planificación nacional y de la inversión pública.</p>	<p>a) Administrar y coordinar el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. b) Orientar la inversión pública hacia los objetivos y metas establecidos en la planificación nacional (monitorea, da seguimiento y evalúa su cumplimiento).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Determina, junto al MREMH, las prioridades nacionales que requieren ser complementadas por la CINR. • Emite el dictamen de prioridad de programas y proyectos que se financian con CINR.
<p style="text-align: center;">MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS</p>	<p>Rector de la planificación nacional y de la inversión pública.</p>	<p>a) Administrar y coordinar el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. b) Orientar la inversión pública hacia los objetivos y metas establecidos en la planificación nacional (monitorea, da seguimiento y evalúa su cumplimiento).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Determina, junto al MREMH, las prioridades nacionales que requieren ser complementadas por la CINR. • Emite el dictamen de prioridad de programas y proyectos que se financian con CINR.
<p style="text-align: center;">BANCO CENTRAL DEL ECUADOR</p>	<p>Instrumenta las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera, las cuales son facultades exclusivas de la Función Ejecutiva.</p>	<p>a) Facilitar los pagos y cobros que todas las personas realizan en efectivo, o a través del sistema financiero privado. b) Revisar la integridad, transparencia y seguridad de los recursos del Estado que se manejan a través de las operaciones bancarias. c) Ofrecer a las personas, empresas y autoridades públicas información para la toma de decisiones financieras y económicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable de aperturar y administrar la cuenta de Transferencias Especiales (TE) para recibir fondos de fuentes externas.

Actores	Rol del actor	Funciones	Relación con el ciclo oficial de la CINR
CONSEJOS SECTORIALES	Articuladores de la política ministerial e interministerial dentro de cada sector.	<ul style="list-style-type: none"> a) Formular la política intersectorial y la articulan con la política de cada sector. b) Coordinar el cumplimiento de la agenda sectorial y evalúan su desempeño. c) Coordinar y evalúan el cumplimiento de compromisos presidenciales e intersectoriales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Otorgan un aval a los programas y proyectos de inversión que cuentan con recursos de CINR, presentados por instituciones adscritas, verificando que se encuentren alineados a las políticas sectoriales.
ENTIDADES DEL GOBIERNO CENTRAL	Rector de la planificación nacional y de la inversión pública.	<ul style="list-style-type: none"> a) Administrar y coordinar el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. b) Orientar la inversión pública hacia los objetivos y metas establecidos en la planificación nacional (monitorea, da seguimiento y evalúa su cumplimiento). 	<ul style="list-style-type: none"> • Negocian, suscriben y ejecutan los convenios específicos de CINR que se desprenden de los convenios marco/estratégicos de CINR oficial. • Negocian, suscriben y ejecutan convenios interinstitucionales de CINR. • Registran los programas y proyectos de CINR en el SIGECI. • Emiten el aval para los proyectos de CINR de sus instituciones adscritas, que son remitidos para su inclusión en los planes anuales de inversión. • Analizan las solicitudes de ONG extranjeras que desean suscribir o renovar el Convenio Básico de Funcionamiento con el Ecuador y emiten el Documento de No Objeción cuando corresponde.
GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	Niveles subnacionales de gobierno con autonomía política, administrativa y financiera. Los GAD pueden ser regionales, provinciales, municipales y parroquiales.	<p>Los gobiernos autónomos descentralizados ejercen sus actividades a través de tres funciones integradas (según el art. 29 del COOTAD):</p> <ul style="list-style-type: none"> a) De legislación, normatividad y fiscalización; b) De ejecución y administración; y, c) De participación ciudadana y control social. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ejercen la rectoría local, planificación, regulación, control y gestión de la CINR, dentro de sus circunscripciones territoriales, y en el marco de sus competencias, alineados a la planificación nacional y local; conforme lo establece la Resolución 0009-CNC-2011.
ORGANISMOS DE COOPERACIÓN OFICIALES	Ente público de los países donantes que financian o canalizan recursos de cooperación. Las fuentes pueden ser bilaterales o multilaterales. En el caso de los bilaterales, la cooperación de un país puede canalizarse directamente a través de su Embajada, o de una Agencia oficial, creada para el efecto.	Definir y canalizar los flujos de CINR a ejecutarse en el país.	<ul style="list-style-type: none"> • Definen, en coordinación con el MREMH, estrategias de intervención acorde a las necesidades y prioridades del país. • Negocian y suscriben con el MREMH los acuerdos marco y estratégicos de cooperación para el país. • Negocian con las entidades del gobierno central y con gobiernos autónomos descentralizados los acuerdos específicos de cooperación internacional, en el marco de las prioridades nacionales. • Realizan el seguimiento a la ejecución de los programas y proyectos ejecutados con sus recursos. <p>Registran información sobre sus programas y proyectos en el SIGECI.</p>

Actores	Rol del actor	Funciones	Relación con el ciclo oficial de la CINR
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EXTRANJERAS	Desarrollar actividades de cooperación internacional no reembolsable en el Ecuador.	a) Cumplir con las obligaciones establecidas en el Convenio Básico de Funcionamiento con el Estado ecuatoriano para realizar actividades de CINR, entre ellas, tener una gestión enmarcada en el cumplimiento de la legislación ecuatoriana. b) Canalizar, financiar, ejecutar y sub ejecutar recursos de CINR.	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutan recursos de CINR, conforme a su planificación anual, presentada y aprobada por el MREMH. • Registran los programas y proyectos de CINR en el SIGECI. • Realizan el seguimiento, evaluación, fiscalización, auditoría, sostenibilidad de sus intervenciones, conforme la propuesta aprobada por el MREMH.
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES LOCALES VINCULADAS A LA CINR	Organizaciones sin finalidad de lucro, con objetivos sociales y de desarrollo.	Ejecutar y sub ejecutar programas y proyectos de CINR a nivel nacional, alineadas a las prioridades nacionales y a la normativa vigente.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinan con cooperantes oficiales y no oficiales la canalización y ejecución de CINR. • Ejecutan directa o indirectamente programas y proyectos de CINR.

Fuente: Normativa nacional de la Cooperación Internacional No Reembolsable

Elaborado: Dirección de Estrategia, Información y Política de la Cooperación Internacional - 2018

Además de los actores descritos, es importante mencionar el rol del sector privado, pese a que en el ciclo oficial de la CINR en el Ecuador no tienen funciones específicas, pues la gestión de esta cooperación se realiza fundamentalmente entre instancias públicas.

Dentro del sector privado, la academia tiene un rol fundamental, pues además de ser también entidades ejecutoras o co-ejecutoras de recursos de CINR, generan información a través de análisis e investigaciones, sobre desarrollo y CINR, que sirven de base para la política pública.

Por su parte, la empresa privada, ha tomado cada vez más un rol importante en la arquitectura de la CINR. Es un sector que logra movilizar importantes cantidades de recursos para financiar programas y proyectos de desarrollo, sin embargo, es importante que los mismos logren articularse a los esfuerzos y prioridades de desarrollo establecidas por el Estado. En el contexto actual, generar alianzas estratégicas entre todos los sectores resulta fundamental para promover el desarrollo, por lo que definir específicamente el rol del sector privado en el ciclo de la CINR en el Ecuador resulta indispensable para garantizar la complementariedad de sus acciones hacia las prioridades de desarrollo del país.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 439 de fecha 14 de junio del 2018, se reformuló la conformación de los Consejos Sectoriales dado el Plan de Optimizaciones del Estado que reorganiza la función Ejecutiva; y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren los numerales 3, 5 y 6 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador. Para lo cual se establece los siguientes Consejos Sectoriales:

TABLA 3. Miembros plenos de los consejos sectoriales

Consejos sectoriales	Instituciones
1. CONSEJO SECTORIAL DE LO SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación • Ministerio de Inclusión Económica y Social • Ministerio de Salud Pública • Ministerio de Trabajo • Ministerio de Educación • Secretaría del Deporte • Ministerio de Cultura y Patrimonio • Presidente del Directorio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social • Secretaría Técnica Plan Toda una Vida
2. CONSEJO SECTORIAL DE HABITAT, INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS NATURALES	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Hidrocarburos • Ministerio de Electricidad y Energía Renovable • Ministerio de Minería • Ministerio de Transporte y Obras Públicas • Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda • Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información • Ministerio del Ambiente • Secretaría del Agua • Secretaría Técnica de la Circunscripción de Territorial Especial para la Amazonía • Presidencia del Consejo de Gobierno de Galápagos
3. CONSEJO SECTORIAL DE SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Defensa Nacional • Ministerio del Interior • Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos • Secretaría de Gestión de Riesgos • Secretaría de Inteligencia
4. CONSEJO SECTORIAL ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Economía y Finanzas • Servicio de Rentas Internas • Servicio Nacional de Aduanas • Ministerio de Agricultura y Ganadería • Ministerio de Acuicultura y Pesca • Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones • Ministerio de Turismo • Ministerio de Industrias y Productividad • Banco Central del Ecuador • Secretaría Técnica del Comité de Reconstrucción y Reactivación Productiva

Fuente: Decreto Ejecutivo Nro. 439

Elaborado: Dirección de Estrategia, Información y Política de la Cooperación Internacional - 2018





5. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DE LA COOPERACION INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE

5.1. Principios para la gestión de CINR en el Ecuador

La gestión de CINR en el Ecuador debe realizarse bajo los principios establecidos en la normativa ecuatoriana, pero también debe considerar los principios de los acuerdos internacionales que ha suscrito y ratificado.

A nivel nacional, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece en su artículo 66, que la CINR se guiará por los principios de “soberanía, independencia, igualdad jurídica de los Estados, convivencia pacífica, autodeterminación de los pueblos, así como la integración, solidaridad, transparencia, equidad y el respeto a los derechos humanos”.

A nivel internacional, por un lado, es importante observar los cinco principios establecidos en la Declaración de París, y sus complementos definidos en el Plan de Acción de Accra, los mismos que han marcado un hito en la gestión de CINR en los últimos años, pese a que continúa siendo un desafío asegurar un mayor compromiso por parte de cooperantes y receptores de cooperación para su cumplimiento.

A continuación, se define los 5 principios de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo: apropiación, alineación, armonización, gestión orientada a resultados y mutua responsabilidad, los mismos que han sido abordados, adaptados y vinculados a la visión nacional, tomando como base los criterios para el ejercicio de las competencias de la gestión de la CI, establecidos en la “Resolución del Consejo Nacional de Competencias N° 009 – CNC -2011”: complementariedad y corresponsabilidad; articulación territorial; transparencia, efectividad e impacto; autosuficiencia y no condicionalidad; especialización y armonización; y, gestión descentralizada.

1. Apropriación y Gestión Soberana. Los países socios ejercen una autoridad efectiva sobre sus políticas de desarrollo y estrategias y coordinan acciones de desarrollo. El Ecuador ha pasado de ser un país pasivo, ejecutor de decisiones de sujetos externos, a ser un Estado impulsor de posiciones nacionales y regionales que se fundamentan en la independencia y soberanía, ejerciendo un liderazgo efectivo sobre sus políticas y estrategias de desarrollo. Los países socios respetan ese liderazgo y apoyan a reforzar su capacidad a ejercerlo.

2. Alineación – Cooperación Desligada. “Los donantes basan todo su apoyo en las estrategias, instituciones y procedimientos nacionales de desarrollo de los países socios” .Se genera una no condicionalidad, pues los países se alinean con las estrategias de los socios. Por ello los donantes se comprometen a :

- a. Diseñar las condiciones, cuando sea posible, para la estrategia de desarrollo nacional de un país socio o para su revisión anual de progreso constatado en la puesta en práctica de esta estrategia.
- b. Se incluirían otras condiciones únicamente si existe una sólida justificación para ello y se deberían efectuar de manera transparente y consultando estrechamente con otros donantes e interesados.
- c. Vincular el financiamiento con un marco único de requisitos, condiciones y/o una serie de indicadores derivados de la estrategia nacional de desarrollo. Esto no significa que todos los donantes tengan requisitos, condiciones idénticas, sino que cada requisito, condición de los donantes debería proceder de un marco coordinado común destinado a alcanzar resultados duraderos.

La cooperación establece ciertas condiciones, requisitos, las mismas que no deben ser impuestas, sino consensuadas, con el objetivo de lograr la efectividad de dicha cooperación.

3. Armonización – Complementariedad. Tanto el principio de armonización, como el criterio de complementariedad buscan fortalecer las capacidades institucionales en el

desarrollo de espacios, mecanismos, instrumentos, entre otros, con el objetivo de disminuir tanto la fragmentación de la cooperación internacional, como la duplicidad de las iniciativas realizadas por el socio cooperante y más bien fortalecer la corresponsabilidad, así como la especialización y el agregado de valor de los cooperantes. Tomando en cuenta además que en los últimos años los flujos de la cooperación han ido disminuyendo, la CI debe complementar los esfuerzos del desarrollo del Estado ecuatoriano, a través de una adecuada división del trabajo y evitando la duplicidad de esfuerzos.

4. Gestión por Resultados – Eficacia e impacto. Visibilización de los logros de los objetivos de los programas y proyectos de cooperación internacional, así como también verificación de los efectos de largo alcance de dichos objetivos en el territorio, y en los beneficiarios. Los cooperantes se comprometerse a “vincular la programación y los recursos con los resultados y alinearlos con los marcos de evaluación del desempeño de los países socios, evitando introducir indicadores de desempeño que no sean coherentes con las estrategias de desarrollo nacionales de los países socios”¹⁴.

Además, este principio se complementa con la Rendición de Cuentas, contenida en la Declaración de París y que hace referencia a las condiciones que permiten la obtención de una cooperación eficaz para el desarrollo.

5. Mutua Responsabilidad: Implica que tanto países donantes como países socios, están comprometidos a rendir cuentas mutuas dentro del marco de la cooperación internacional para ampliar la transparencia en la utilización de los recursos. También es una manera de reforzar el apoyo público a las políticas nacionales y la ayuda al desarrollo.¹⁵

La transparencia implica que los gobiernos y todos los actores involucrados directa o indirectamente en la gestión de la cooperación internacional provean información abierta, accesible y oportuna sobre los recursos y las

actividades de la cooperación.

Si bien los principios mencionados aplican para toda la gestión de CINR, en la Cooperación Sur-Sur existen otros principios que resultan de gran importancia por las particularidades que tiene esta forma de cooperación, a la cual el Ecuador le otorga un papel muy importante:

5.2 Vinculación de la Agenda 2030 y los ODS al Plan Nacional de Desarrollo (PND)

El Ecuador ha ratificado su compromiso por el desarrollo sostenible, vinculando y alineando sus objetivos de desarrollo nacionales a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Contar con una planificación nacional, que guarda estrecha vinculación con la agenda internacional de desarrollo y los compromisos adquiridos por el país, permite generar acciones que contribuyen al desarrollo sostenible a través de implementación de políticas, planes y proyectos nacionales.

El Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida (2017-2021), plantea dos pilares centrales: la equidad territorial y la sustentabilidad ambiental; así como nueve objetivos nacionales organizados en tres ejes, cada uno de ellos contiene políticas intersectoriales, metas e indicadores; así como Intervenciones Emblemáticas que guiarán el accionar de las políticas públicas para la consecución de los objetivos nacionales establecidos.

Al ser el máximo instrumento de política pública para la acción gubernamental, incluye varios elementos que son compatibles con la Agenda 2030 y que responden a las prioridades de desarrollo que el país ha definido, haciendo explícita la lucha contra la pobreza, reducir las brechas de desigualdades e impulsar el crecimiento económico en el marco de la sustentabilidad ambiental. Esto permite articular de forma organizada y coherente la agenda nacional e internacional de desarrollo, facilitando la alineación de la CINR con las prioridades del país.

14. Foro de Alto Nivel en París, “Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo” (2005), 9.

15. Foro de Alto Nivel en París, “Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo” (2005), 1-10.

En este sentido, la Agenda 2030 es un poderoso eje orientador del diseño e implementación de procesos de planificación, lo que permitirá obtener resultados de impacto localizado que servirán de base para análisis regionales, a través de metodologías y herramientas de gestión pública, el presupuesto y la inversión pública a nivel nacional y sub nacional y en la coordinación multiescala.

Esta visión de largo plazo, “constituirá un apoyo para cada país en su senda hacia un desarrollo sostenido, inclusivo y en armonía con el medio ambiente”¹⁶, a la par de políticas públicas consensuadas, efectivas, centradas en lo real y en instrumentos de presupuesto, monitoreo y evaluación.

La idea fuerza de los ODS se centra en la erradicación de la pobreza y reducción de las desigualdades, por lo tanto, para la región latinoamericana los ODS se presentan como una herramienta adicional de planificación para los países, tanto a nivel nacional como local.

ILUSTRACIÓN 17. ALINEACIÓN DE PLANIFICACIÓN NACIONAL CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Fuente: PNUD – Ecuador

Elaborado: Dirección de Planificación- SENPLADES

16. Naciones Unidas "Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe", (2018), 5-47.

El aterrizaje de los ODS en la institucionalidad y sociedad en general implica el fortalecimiento de capacidades estadísticas, contar con medios de implementación: financiamiento, tecnología, comercio, rendición de cuentas, fortalecimiento de la arquitectura regional mediante observatorios de género, planificación y energía; espacios de diálogo entre gobierno, empresas y ciudadanía.

Los ODS se incorporan en la planificación nacional y territorial, principalmente en:

- Fiscalidad;
- Presupuestos públicos;
- Sistemas de inversión pública;
- Enfoques integrados e intersectoriales.

Como temas complementarios a los que se incorporan los ODS se consideran:

- Movilización de recursos financieros nacionales e internacionales para el desarrollo;
- El comercio internacional como promotor del desarrollo;
- El aumento de la cooperación financiera y técnica internacional para el desarrollo; y
- Deuda externa.

La visión de largo plazo del desarrollo sostenible que incorpora el Plan Nacional de Desarrollo, se alinea y articula de forma integral con la Agenda 2030 y los ODS. Y la estructura orgánica de la planificación nacional permite generar sinergias entre todos los instrumentos que se desprenden del PND con los ODS y aportar a su cumplimiento.

5.3 Alineación de la CINR a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo

Frente a la reducción de los flujos de CINR en los últimos años, resulta indispensable mejorar de forma concreta la eficacia de la cooperación, lo que implica garantizar la alineación de las intervenciones a las prioridades nacionales, bajo una mirada estratégica de búsqueda de mayores resultados e impactos; mejorar la coordinación y

armonización entre cooperantes y con el Estado; fomentar la apropiación y la responsabilidad mutua, la eficiencia y reducción de los costes de transacción.

El Ecuador ha realizado un importante ejercicio de definición participativa de su Plan Nacional de Desarrollo, que marca la hoja de ruta de obligatorio cumplimiento para la gestión pública, e indicativa para los demás sectores, con el fin de aunar esfuerzos para promover el desarrollo, de forma inclusiva, equitativa, solidaria y sostenible. La gestión de la cooperación internacional debe resultar un complemento, más no un sustituto, a los esfuerzos que realiza el país por alcanzar su desarrollo.

El actual Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, Toda una Vida, “busca alcanzar una economía social y solidaria, basada en el conocimiento y el talento humano como pilares para el logro de metas que aporten al cambio de una matriz económica extractivista hacia modelos de producción ambientalmente sostenibles que, además, incidan en el pleno empleo de la población y el mejoramiento de la productividad”¹⁷. De ahí las prioridades de los marcos de cooperación internacional deben alinearse a los tres ejes estratégicos que plantea el PND, y sus respectivos objetivos de desarrollo nacional:

- Eje 1. Derechos para todos durante toda la vida,
- Eje 2. Economía al servicio de la sociedad, y,
- Eje 3. Más sociedad, mejor Estado.

En cada eje, se establecen intervenciones emblemáticas de carácter prioritario e intersectorial que se ejecutarán con los diferentes niveles de gobierno.

El primer eje, Derechos para todos durante toda la vida, evidencia que el ser humano es titular de derechos durante toda su vida, y prioriza la eliminación de discriminación y todo tipo de violencia, promoviendo un rol activo del Estado para respetar, proteger y realizar acciones necesarias para garantizar el pleno goce de derechos de la ciudadanía. Apuesta por el fortalecimiento e institucionalización de políticas públicas y servicios que respondan a derechos fundamentales de las personas, en particular de los grupos

de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad, con miras a la eliminación gradual de las desigualdades sociales innecesarias, injustas y evitables, enfrentando las causas estructurales para alcanzar una sociedad más igualitaria¹⁸.

Entre las intervenciones emblemáticas, se encuentra el Plan Toda una Vida, el mismo que comprende los programas: Misión ternura; Impulso Joven; Casa para Todos; Menos Pobreza, Más Desarrollo; Mis Mejores Años; Misión Las Manuelas y el Programa Las Joaquinas. Por otro lado, se establecieron las intervenciones Calidad e Inclusión: Ampliando las oportunidades para el acceso a la educación superior, Bachillerato acelerado rural, Agua segura para todos, Prevención y control del uso y consumo de drogas, Reverdecer el país, Banco del Pueblo y el Plan para Erradicación de la Violencia de Género.

El segundo eje, Economía al servicio de la sociedad, basado en el mandato constitucional de que la economía del Ecuador es social y solidaria, promueve la dotación de un escenario propicio para la promoción de la productividad y la competitividad en armonía con el medio ambiente y el crecimiento económico inclusivo.

En el marco de este eje, las intervenciones emblemáticas son el Acuerdo Nacional por el Empleo, la Inversión Productiva, la Innovación y la Inclusión, y la Minga Agropecuaria.

El tercer y último eje, Más sociedad, mejor Estado, recalca la importancia de la articulación entre los ámbitos público, privado y comunitario, con pleno conocimiento de que existen aún tareas pendientes en cuanto a dotación de servicios Estatales, los mismos que deben ser más cercanos a los ciudadanos, para lo cual se debe fortalecer la descentralización.

Como parte del tercer eje, se plantean las intervenciones emblemáticas de la Estrategia Nacional para la Transparencia, la Lucha contra la Corrupción y la de Calidad y Calidez en los Servicios.

A partir del Plan Nacional de Desarrollo, y para facilitar su coordinación y ejecución, se establecen una serie de instrumentos de planificación que deben articularse y coordinarse entre sí: Agendas de coordinación Intersectorial, Planes sectoriales, Planes institucionales; Agendas para la igualdad; Agendas de coordinación zonal; Planes de desarrollo y ordenamiento territorial.

Las Agendas de coordinación Intersectoriales son los instrumentos que articulan el PND con las políticas públicas sectoriales, y definen los mecanismos para su implementación. Cada Consejo Sectorial debe elaborar y presentar su Agenda Sectorial, articulada al PND.

Las Agendas Nacionales para la Igualdad contienen las propuestas de políticas públicas y sus mecanismos de implementación de cada Consejo Nacional para la Igualdad: Género, Pueblos y Nacionalidades, Discapacidades, Intergeneracional y Movilidad Humana.

Así mismo, la planificación a nivel local se basa actualmente en las Agendas de Coordinación Zonal y en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, (PDyOT), que constituyen instrumentos de ámbito territorial provincial, cantonal y parroquial que plasman la planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el ejercicio de sus competencias exclusivas y concurrentes, articulando también las acciones de otros niveles de gobierno, y plantean las líneas estratégicas de desarrollo de la circunscripción territorial local, sobre la base de un ordenamiento territorial.

17. SENPLADES-, "Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una Vida", (2017), 12-40.

18. SENPLADES-, "Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una Vida", (2017), 59.

Instrumentos de la planificación nacional a los que debe alinearse la CINR



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.
Elaboración: Dirección de Estrategia, Información y Política de la Cooperación Internacional – 2018

Bajo este marco, el MREMH, como ente rector del Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional, promueve el aporte de la cooperación internacional no reembolsable a la consecución de los objetivos nacionales plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, a través de la coordinación efectiva con todos los actores del Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional, y de la alineación de las intervenciones con los respectivos instrumentos, nacionales o territoriales, según corresponda.

5.3.1 Alineación de la CINR a la Estrategia Territorial.

La Constitución del Ecuador del 2008 establece en su artículo 1 que el país se gobierna de forma descentralizada. Esto implica que para que las intervenciones del Estado sean eficaces, es necesario viabilizar y efectivizar las políticas públicas sectoriales en cada uno de los territorios, bajo una lógica integral y con una visión de desarrollo nacional, partiendo de las realidades y necesidades locales.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 18, indica que el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa “constituye el conjunto de procesos, entidades e instrumentos que permiten la interacción de los diferentes actores, sociales e institucionales, para organizar y coordinar la planificación del desarrollo en todos los niveles de gobierno”. Por tanto, es necesario avanzar en aquellas acciones que permitan lograr una efectiva alineación de la Cooperación Internacional con la gestión pública tanto a nivel central como local. La CINR resulta estratégica, cuando la misma es articulada con los procesos de planificación nacional y territorial del país, pues permite aumentar la efectividad de la ayuda y reducir la duplicidad de esfuerzos.

En el Ecuador, los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen la competencia de gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. Esto implica que tienen la facultad de rectoría local, planificación, regulación, control y gestión de la CINR en sus circunscripciones territoriales, debiendo alinearse a la planificación y prioridades nacionales. La negociación y gestión de acuerdos con la cooperación oficial, debe realizarse en el marco de lo establecido en la negociación oficial entre el cooperante y el MREMH, mientras que para la gestión de CINR con ONG, éstas deben tener vigente el Convenio Básico de Funcionamiento, suscrito con el MREMH. La gestión de cooperación descentralizada, al ser entre gobiernos locales, puede realizarse de manera directa, y bajo las prioridades del GAD.

Esta competencia, otorgada desde la Constitución, y descentralizada de manera oficial en el 2011, mediante la Resolución 0009-CNC-2011, presenta un importante desafío para la articulación de la CINR en el marco del Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional, pues, por un lado, la CINR que se gestiona en los territorios, debe contemplar la alineación y coordinación con las instancias locales pertinentes, relacionadas a los sectores y ejes de intervención, pero por otro lado, la CINR gestionada directamente por los GAD debe guardar su alineación con la planificación y prioridades nacionales, así como la articulación con los demás actores territoriales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, ha establecido la Estrategia Territorial Nacional (ETN) basada en tres directrices y cada directriz, a su vez, tiene acciones y metas a alcanzar.

Directrices y Lineamientos Territoriales¹⁹

1. Cohesión territorial con sustentabilidad ambiental. Generar igualdad de oportunidades para garantizar la calidad de vida, considerando las particularidades naturales y culturales del territorio.

2. Acceso Equitativo a Infraestructura y Conocimiento. Es la relación entre los asentamientos humanos (urbanos y rurales), los sistemas productivos a través de infraestructura, para la movilidad de las personas, el intercambio de bienes, servicios, información y conocimiento.

3. Gestión Territorial y Gobernanza Multinivel. Es la coordinación entre las instituciones de los niveles de gobierno (local y central) para el cumplimiento de los lineamientos propuestos en la Estrategia Territorial Nacional.

TABLA 4. Directrices y lineamientos territoriales - PND

Cohesión territorial con sustentabilidad ambiental	Acceso equitativo a infraestructura y conocimiento	Gestión territorial y gobernanza multinivel
a) Reducción de inequidades sociales y territoriales (10 objetivos). b) Gestión del hábitat para la sustentabilidad ambiental y la gestión integral de riesgos. (18 objetivos).	c) Fortalecimiento de un sistema de asentamientos humanos policéntricos, articulados y complementarios. (8 objetivos)	e) Consolidación de modelos de gestión descentralizada y desconcentrada, con pertinencia territorial. (6 objetivos)
b) Gestión del hábitat para la sustentabilidad ambiental y la gestión integral de riesgos. (18 objetivos).	d) Impulso a la productividad y la competitividad sistémica a partir del potenciamiento de los roles y funcionalidades del territorio. (16 objetivos)	f) Articulación de instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. (6 objetivos). g) Fomento a mecanismos de asociatividad multiactor y multinivel para la gestión y la gobernanza territorial. (6 objetivos).

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021

Elaboración: Dirección de Estrategia, Información y Política de la Cooperación Internacional - 2018

19. SENPLADES-, "Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una Vida", (2017).

Esta Estrategia Territorial Nacional implica que, tanto la planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, como las intervenciones de la CINR en los territorios, deben generar procesos de cohesión territorial con sustentabilidad ambiental, acceso equitativo a infraestructura y conocimiento, y gestión territorial y gobernanza multinivel (tomando en cuenta que cada lineamiento tiene sub lineamientos, detallados en la Tabla 4, y objetivos específicos a alcanzar, descritos en el PND). Para ello, es fundamental identificar las inequidades que se producen en el territorio y, con ello, definir las acciones que permitan el acceso al desarrollo.

Si bien todos los niveles subnacionales de gobierno tienen la competencia de gestionar CINR, la coyuntura actual exige desarrollar estrategias de intervención integrales en los territorios, con el fin de evitar la dispersión y atomización de la cooperación internacional, y buscando generar un mayor impacto y resultados estratégicos, pensados desde el desarrollo territorial, más allá de los intereses institucionales particulares.

La gestión de CINR a nivel descentralizado implica una oportunidad para fortalecer la gestión de los GAD, no solo a través de fuentes oficiales de CINR, sino también de cooperación descentralizada, privada y mecanismos regionales. Sin embargo, también implica una responsabilidad frente a la gestión, lo cual exige un fortalecimiento de la estructura y las capacidades de los GAD, con el fin de garantizar una gestión eficiente y alineada a la normativa nacional, que permita destinar los recursos de CINR hacia las prioridades locales de desarrollo y fortalecer el sistema de gobernanza multiactor y multinivel, indispensable para el desarrollo territorial. En este escenario, es importante que las intervenciones de CINR se realicen en los territorios, y con los grupos y sectores sociales, que requieran ser atendidos de manera prioritaria.

Para la planificación y gestión de CINR en los territorios, es importante destacar que los períodos de formulación de la

ETN y los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial no son los mismos, por lo cual, con la actualización de los instrumentos locales en el 2019, se podrá identificar una alineación en función de los nuevos objetivos de desarrollo, a través de los lineamientos emitidos para el efecto por Senplades²⁰.

5.4 Vinculación de los 5 Ejes Transversales en la Gestión de la CINR.

La recuperación del rol planificador del Estado en los últimos años ha permitido integrar varios enfoques de derechos humanos en la planificación, apostando por avanzar hacia un Estado que genera políticas públicas que permitan en el mediano y largo plazo disminuir brechas, dinamizar la producción, la economía, y generar capacidades; todo ello, como la garantía plena de derechos. Siguiendo esta línea, el MREMH considera importante incorporar dentro de las intervenciones de CINR, cinco ejes transversales: derechos humanos, género, sostenibilidad ambiental, interculturalidad y participación, y fortalecimiento de capacidades.

El Plan Nacional de Desarrollo, establece la necesidad de transversalizar los enfoques inclusivos y de igualdad, así como el respeto de los diferentes sujetos de derechos, en todos los ámbitos de la política pública ecuatoriana. “Incorpora el enfoque de género y el lenguaje inclusivo, visibiliza a las mujeres en su diversidad y atiende problemáticas específicas y acciones afirmativas, plantea acciones para la reafirmación y ejercicio pleno de derechos de la población de personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, travestis, transgénero, intersexuales y queer (LGBTTTIQ)”²¹, de las personas con discapacidad, enfatiza el reconocimiento de los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro ecuatoriano y pueblo montubio, de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores, personas privadas de su libertad, y de las poblaciones en situación de migración y sus familias, así como también propone un cambio de relación entre

20. SENPLADES-, “Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una Vida”, (2017), 128.

21. SENPLADES-, “Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una Vida”, (2017), 21.

el ser humano y la naturaleza. Prioriza el trabajo en áreas de eliminación de discriminación y todo tipo de violencia, promoviendo un rol activo del Estado para respetar, proteger y realizar acciones necesarias para garantizar el pleno goce de derechos de la ciudadanía.

5.4 Vinculación de los 5 Ejes Transversales en la Gestión de la CINR.

La recuperación del rol planificador del Estado en los últimos años ha permitido integrar varios enfoques de derechos humanos en la planificación, apostando por avanzar hacia un Estado que genera políticas públicas que permitan en el mediano y largo plazo disminuir brechas, dinamizar la producción, la economía, y generar capacidades; todo ello, como la garantía plena de derechos. Siguiendo esta línea, el MREMH considera importante incorporar dentro de las intervenciones de CINR, cinco ejes transversales: derechos humanos, género, sostenibilidad ambiental, interculturalidad y participación, y fortalecimiento de capacidades.

El Plan Nacional de Desarrollo, establece la necesidad de transversalizar los enfoques inclusivos y de igualdad, así como el respeto de los diferentes sujetos de derechos, en todos los ámbitos de la política pública ecuatoriana. “Incorpora el enfoque de género y el lenguaje inclusivo, visibiliza a las mujeres en su diversidad y atiende problemáticas específicas y acciones afirmativas, plantea acciones para la reafirmación y ejercicio pleno de derechos de la población de personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, travestis, transgénero, intersexuales y queer (LGBTTTIQ)” , de las personas con discapacidad, enfatiza el reconocimiento de los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro ecuatoriano y pueblo montubio, de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores, personas privadas de su libertad, y de las poblaciones en situación de migración y sus familias, así como también propone un cambio de relación entre el ser humano y la naturaleza. Prioriza el trabajo en áreas

de eliminación de discriminación y todo tipo de violencia, promoviendo un rol activo del Estado para respetar, proteger y realizar acciones necesarias para garantizar el pleno goce de derechos de la ciudadanía.

5.4.1 Eje de Derechos Humanos

El Ecuador se ha posicionado como un referente internacional en la promoción y protección de los derechos humanos. El nuevo PND busca posicionar el respeto de los derechos humanos durante todo el ciclo de vida, con énfasis en la especial protección que requieren las personas y los grupos históricamente excluidos y discriminados, que se encuentran en situación de atención prioritaria o en vulnerabilidad.

Asimismo, el Ecuador ha ratificado los principales instrumentos internacionales sobre derechos humanos, y establece, dentro la Constitución vigente, que “El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos humanos que garantiza esta Constitución”.

En este contexto, es necesario incorporar el enfoque basado en derechos humanos en la cooperación internacional para el desarrollo, lo cual implica, por un lado, asumir que no es posible el desarrollo sin la garantía plena de los derechos humanos de sus titulares, y por otro, implica una profunda transformación práctica: centrar las actuaciones en las personas involucradas, construir procesos de manera participativa y rendir cuentas en los diversos ámbitos donde se desarrollan las acciones. Por ello, resulta fundamental incluir el eje de derechos humanos, en los diferentes momentos del ciclo de proyectos de la cooperación: identificación y formulación del proyecto, ejecución, seguimiento y evaluación.

Las propuestas de cooperación, que incorporan el eje de derechos humanos, se comprometen con el cambio de las personas y de la comunidad, partiendo de la mejor comprensión de la realidad, reconociendo la vulneración

19. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC “Primera y única encuesta nacional de relaciones familiares y de violencia de género contra las mujeres, (2013).

de derechos humanos sobre las que se va a trabajar. Las personas dejan de ser sujetos de necesidades para pasar a ser sujetos de derechos, con capacidad para ejercerlos e intervenir sobre su realidad. Esto implica que el titular del derecho tiene que tener a su lado un titular de la obligación y de la responsabilidad, las instituciones públicas del Estado pasan a ser titulares de obligaciones. De ahí que las iniciativas, propuestas, proyectos de cooperación, deben orientarse a fortalecer las capacidades de los titulares de derechos para que puedan ejercerlos, construyendo una ciudadanía activa y participativa.

5.4.2 Eje de Género

La desigualdad y la discriminación, basadas en el género persisten y a su vez constituyen un impedimento para el logro de los derechos de las mujeres, así como también un factor importante que socava el progreso de las sociedades en muchos contextos. El reconocimiento de estas desigualdades también está incluido en la Agenda 2030, específicamente con el objetivo 5, que busca “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, así también, integra la perspectiva de género en los otros 16 objetivos restantes, mediante la inclusión de algunas metas e indicadores específicos. Como tal, el ODS 5 y la transversalización de las consideraciones de género en otros ODS son una señal de que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres son una clara prioridad global, así como un medio y un fin en sí mismo para el desarrollo de las naciones.

El **Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia**, tal como lo determina la Constitución del 2008. El enfoque de género es incorporado a lo largo del texto constitucional, reconociendo la igualdad entre hombres y mujeres, la progresividad de derechos y libertades, los derechos sexuales y reproductivos, la diversidad de familias, **el derecho a la vida, a la vida digna y a una vida libre de violencia**, la paridad como un principio que orienta la conformación de diversas instancias y especialmente en la designación y representación, la incorporación de

la economía del cuidado, la seguridad social para las mujeres que realizan trabajo doméstico no remunerado.

La Constitución consagra el principio de igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación en razón de género (Art. 11, art. 66, Título VI - Capítulo I y Capítulo II del Régimen de desarrollo, Título VII - Capítulo I y Capítulo II del Régimen del Buen Vivir). De manera específica, en el artículo 70, la Constitución reconoce la necesidad de garantizar la debida implementación de las políticas públicas de igualdad. Así mismo, el Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) plantea como competencia de los GAD, la generación de políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, para lo cual, como parte de su estructura, se establece la creación de Comisiones Permanentes de Igualdad y Género, las cuales se encargan de la aplicación transversal de las políticas de igualdad y equidad y de fiscalizar que la administración respectiva cumpla con ese objetivo. Además, se contempla la creación de Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, que son responsables de la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, otorga especial reconocimiento y énfasis al enfoque de género, en el eje Nro. 1. **Derechos para Todos durante Toda una vida**, que incluye una intervención estratégica específica para este tema: el **Plan para la Erradicación de la Violencia de Género**. A través de los objetivos y metas relacionadas al género se busca erradicar toda forma de discriminación, desigualdad y violencia, particularmente el machismo y la homofobia, a través de la modificación de patrones sociales y culturales que las naturalizan y perpetúan, para propiciar un ambiente seguro, así como también reducir la tasa de femicidios.

Los convenios internacionales suscritos por Ecuador, por ejemplo, la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW, Belem

20. Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, "Agenda de Política Exterior 2017-2021". (2018), 31-40.

21. Naciones Unidas "Declaración Universal de los Derechos Humanos" artículo 1.

Do Para u otros, así como las Agendas de Igualdad, fueron propiciando la creación de políticas públicas inclusivas y de lucha contra la violencia y la equidad de género en el Ecuador. Sin embargo, y a pesar de todos los avances y esfuerzos, la igualdad real entre mujeres y hombres y la eliminación de todas las formas de violencia en todos los ámbitos no se ha alcanzado en nuestro país (6 de cada 10 mujeres han sido víctimas de violencia)²².

Al ser el objetivo de la CINR contribuir al desarrollo, se debe garantizar que en sus intervenciones se incorpore el enfoque de género, así como direccionar intervenciones específicas y con enfoques integrales para fomentar la equidad de género y erradicar la violencia basada en género. Resulta fundamental fortalecer capacidades, tanto en los organismos de CINR, como en las instituciones ejecutoras, con el fin de asegurar la incorporación del eje de género en las diferentes fases del ciclo de los proyectos de cooperación. El objetivo es contribuir a la formulación e implementación no solo de políticas, planes de acción en materia de derechos de las mujeres e igualdad de género, sino también promover cambios desde la conducta, percepciones y actitudes individuales, hasta las prácticas institucionales, así como también de las estructuras de poder sociales o económicas.

5.4.3 Eje de Sostenibilidad Ambiental

La Constitución de la Republica del 2008 otorgó una calidad especial a la naturaleza, siendo la primera del mundo en reconocerla como sujeto de derechos. De tal manera, se dio un giro desde la visión antropocéntrica (hombre dominante / naturaleza dominada), hacia la visión biocéntrica, en la que la naturaleza es una pieza fundamental en la relación con el resto de seres vivos. El artículo 71 de la Constitución establece que “La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos”.

En la actualidad, el cambio climático enfrenta a la humanidad a uno de sus mayores desafíos. Lejos de ser únicamente un tema ambiental, se constituye en un problema político, social y económico que afecta a los derechos humanos, pues los derechos son interdependientes, y la ausencia de un ambiente sano afecta al derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado, así como al derecho al desarrollo.

La función del Estado es garantizar el respecto, protección y conservación del medio ambiente. Le corresponde al Estado ecuatoriano, a través de las instituciones competentes, continuar con el impulso a la Declaración Universal de los Derechos de la Naturaleza, que ya se ha incluido en documentos como el de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Rio+20), donde se invita a los Estados a avanzar hacia una Declaración Universal de los Derechos de la Naturaleza. En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se reconoce el principio de armonía con la naturaleza y en el Acuerdo de París, se observa la importancia de garantizar la integridad de todos los ecosistemas y la protección de la biodiversidad²³.

Incorporar el eje de sostenibilidad ambiental en las acciones de CINR, implica asumir una mirada integral del desarrollo, y considerar las externalidades que las actividades humanas producen sobre el ambiente, con el fin de minimizarlas, además de generar intervenciones que permitan mejorar la calidad de vida de las personas, promoviendo la conservación y uso sustentable de los recursos naturales, para lo cual será importante tomar en cuenta:

- Garantizar el derecho a un ambiente saludable, partiendo de la idea de que el medio ambiente es la base del desarrollo.
- Contribuir a la gestión sostenible de los recursos naturales, diseñando actuaciones basadas en modelos de gestión que respeten la naturaleza e incidiendo así en la reducción de la pobreza.
- Prever los cambios que se puedan producir en el

22. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC "Primera y única encuesta nacional de relaciones familiares y de violencia de género contra las mujeres, (2013)..

23. Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, "Agenda de Política Exterior 2017-2021". (2018), 31-40.

medio natural debido a las acciones, contenidas en los diferentes programas y proyectos y actuar en consecuencia a ellos.

- Generar la promoción y fortalecimiento de las capacidades, las mismas que puedan actuar como factor de protección frente a conductas destructivas e inadecuadas hacia el medio ambiente y una cultura de convivencia armónica con el entorno físico que nos rodea y favoreciendo un cambio de actitudes en materia social, de respeto y cuidado al medio.

5.4.4 Eje de Interculturalidad y participación

La Constitución del 2008, en su artículo 1, reconoce la interculturalidad como una de las características de nuestro país, sentando las bases jurídicas y normativas en las cuales se va a basar la interculturalidad y la participación ciudadana, en las diferentes fases de la política pública y de la planificación.

Al hablar del eje de interculturalidad y participación también es necesario tomar en consideración, la Declaración de los Derechos Universales, que establece el principio de igualdad, **“Todos los seres humanos nacen iguales en dignidad y en derechos”**²⁴. El reconocimiento de la igualdad exige la acción positiva y el compromiso activo con aquellas personas y colectivos en clara situación de discriminación y desigualdad. Es imprescindible reconocer a todas las personas, sin distinción de ningún tipo, y favorecer la consecución del bienestar material y el desarrollo humano integral en condiciones de libertad, dignidad, seguridad económica y acceso a las mismas oportunidades, en todos los espacios de participación y desarrollo.

Este eje es “una herramienta que permite analizar las relaciones entre los grupos culturales que cohabitan un mismo espacio, desde dos dimensiones: 1. Distribución del poder en la toma de decisiones sobre sus propias

prioridades de desarrollo y control de sus vidas. 2. El nivel de reconocimiento de sus diferencias culturales, sin que ello sea motivo de exclusión o discriminación”²⁵.

Así mismo, permite identificar las relaciones simétricas y asimétricas de poder entre los grupos culturales, tanto para la toma de decisiones y de reconocimiento recíproco.

Hay que subrayar que la interculturalidad no es característica “natural” de todas las sociedades complejas, sino objetivo al que deben llegar para articularse internamente. La interculturalidad se construye mediante un esfuerzo expreso y permanente. Va mucho más allá de la coexistencia o el diálogo de culturas. Es una búsqueda de superación de prejuicios, del racismo, las desigualdades, las asimetrías que caracterizan a nuestro país, bajo condiciones de respeto, igualdad y desarrollo de espacios comunes²⁶.

La realidad intercultural del Ecuador exige incorporar en las iniciativas de CINR este eje transversal, basado en la relación existente entre cultura, identidad y desarrollo, con el fin de eliminar las brechas de discriminación y las relaciones asimétricas entre los diversos grupos, que traen como consecuencia condiciones de injusticia socioeconómica, cultural o simbólica para los grupos discriminados o excluidos. El eje intercultural y la participación deben ser considerados como elementos fundamentales que fomenten y propicien la inclusión y participación de aquellos sectores históricamente excluidos de los procesos de toma de decisiones.

5.4.5 Eje de Fortalecimiento de Capacidades

El desarrollo planteado por el país exige la generación y fortalecimiento permanente de capacidades, tanto del Estado, como de los beneficiarios de ese desarrollo, pues la única forma de que los logros alcanzados sean sostenibles es asegurando que estén basados en las capacidades propias del país. Para ello, el rol de la CINR es fundamental, pues mediante recursos financieros y

24. Naciones Unidas “Declaración Universal de los Derechos Humanos” artículo 1.

25. Revista de la Universidad del Azuay “Ecuador Intercultural” (2014), 9-59.

26. Ibid.

técnicos, y a través de la transferencia de conocimientos y tecnología, se fortalece el potencial humano, científico, tecnológico, organizativo, e institucional del país.

La CINR, lejos de un enfoque asistencialista, debe incorporar este eje transversal para garantizar que todas sus intervenciones contemplen estrategias y mecanismos de transferencia de conocimientos y capacidades a los grupos objetivo de esas intervenciones.

5.5 Estrategias para la Gestión de los Actores de la CINR.

Con el objetivo de mejorar la gestión de la Cooperación Internacional no Reembolsable, se generan los lineamientos, directrices para todas las instituciones que forman parte del sistema ecuatoriano de cooperación internacional, lo cual permita a su vez clarificar el rol y competencias de todos los actores, así como mejorar la gestión de la cooperación no reembolsable, en todas las fases del ciclo de la cooperación, considerando que una gestión eficiente no depende de los montos de cooperación sino de los mecanismos, estructuras y procesos para gestionar dichos recursos, así como de los sectores que involucra y de los agentes que interviene

Los lineamientos que se presentan a continuación fueron extraídos del proceso participativo que se trabajó tanto con los Consejos Sectoriales y Gobiernos Descentralizados, a través de sus gremios, con quienes conjuntamente se identificaron los nudos críticos y las recomendaciones a partir del ciclo de la gestión de la CINR (planificación, negociación, ejecución, evaluación y registro/difusión), en observancia de la normativa vigente en materia de cooperación internacional. Cabe recalcar que los lineamientos que se han definido deberán contemplarse tanto en la ejecución de cooperación financiera no reembolsable, como de asistencia técnica, cualquiera sea la naturaleza de esa cooperación.

5.5.1 Fase de Planificación de la CINR

ESTRATEGIA 1: Priorizar la cooperación internacional orientada y alineada al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.

• Lineamientos:

1. El MREMH, con base en el relacionamiento con los distintos cooperantes, establecerá los lineamientos y mecanismos necesarios para articular la oferta de la CINR, con las prioridades nacionales, definidas por Senplades.
2. El MREMH promoverá los mecanismos de gobernanza del Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional, y promoverá mesas de armonización entre organismos de CINR y entre estos y las instituciones nacionales.
3. Los organismos de CINR deberán planificar su gestión, sobre la base de las prioridades establecidas en el PND 2017-2021, Agendas Sectoriales, Lineamientos de la ETN y en observancia de los demás instrumentos de la planificación.
4. Los organismos de CINR deberán promover, en la medida de lo posible, una mayor previsión de los recursos asignados al país.
5. Las instituciones nacionales deberán organizar la demanda de CINR, sobre la base de sus planes y competencias institucionales, en alineación con el PND 2017-2021, y demás instrumentos de planificación.
6. El MREMH impulsará la complementariedad de las intervenciones de la CINR, promoviendo la inclusión en la planificación a los actores implicados en el desarrollo del territorio en el que se busca intervenir, especialmente aquellos de las entidades desconcentradas del Gobierno Central y de los GAD, así como a organismos de cooperación presentes en el mismo territorio, generando buenas prácticas de articulación multinivel.

7. La planificación desde los organismos cooperantes debe considerar los tiempos de la planificación de las instituciones nacionales, e intentar adecuarse a los mismos. Si bien los tiempos de planificación generalmente difieren entre las instituciones nacionales y los organismos de cooperación, y entre los distintos cooperantes, se deberá desarrollar estrategias para asegurar la alineación de la cooperación a las prioridades establecidas en la planificación nacional.

8. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el ámbito de sus competencias y su circunscripción territorial, establecerán planes, estrategias, agendas, locales para organizar la gestión de la CINR, tomando en cuenta sus PDyOT, políticas locales y directrices nacionales sobre la CINR. Promoverán la generación de proyectos territoriales integrales, en articulación con otras instituciones y niveles de gobierno.

5.5.2 Fase de Negociación de la CINR

ESTRATEGIA 2: Generar mecanismos e instrumentos para el desarrollo de procesos eficientes y soberanos de negociación, fomentando asociaciones e intervenciones estratégicas y complementarias a los esfuerzos del Estado por el desarrollo.

• Lineamientos:

1. El MREMH, a través de la Subsecretaría de Cooperación Internacional, negociará y suscribirá, a nombre del Estado ecuatoriano, los acuerdos marco / estratégicos de cooperación internacional no reembolsable con organismos oficiales y, en ocasiones, instrumentos específicos de cooperación internacional no reembolsable²⁴.

2. El MREMH negociará, en nombre del Estado ecuatoriano, Programas Bilaterales de Cooperación Sur-Sur, con los países de la región y del Sur Global, fomentando proyectos estratégicos, alineados con los intereses específicos con cada país, y promoviendo

el rol del Ecuador como oferente de CSS.

3. El MREMH negociará con ONG extranjeras que realizan actividades de CINR en el Ecuador y suscribirá el Convenio Básico de Funcionamiento. La negociación se basará en las prioridades de desarrollo del país y áreas de experiencia de la ONG, para lo cual, los ministerios sectoriales, emitirán un documento de no objeción, con el fin de asegurar la alineación sectorial y territorial del trabajo de las ONG en el país.

4. El MREMH identificará y analizará las posibilidades de negociaciones oficiales con nuevos países u organismos cooperantes, promoviendo la diversificación de las fuentes y relaciones de cooperación.

5. Los organismos de cooperación oficiales deberán negociar los recursos de CINR con el MREMH, mismo que, como ente rector de la CINR define los lineamientos y prioridades hacia las cuales deberán canalizarse dichos recursos.

6. El MREMH, cuando la negociación lo requiera, fomentará la participación de las instituciones nacionales en espacios previos a las negociaciones, con el fin de identificar o consensuar áreas o temas estratégicos de intervención a ser negociados. La coordinación con las diferentes instituciones se realizará a través de las Direcciones o áreas responsables de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional de cada institución, quienes deberán realizar la coordinación interna respectiva.

7. Los GAD negociarán y suscribirán instrumentos de cooperación internacional descentralizada con cooperantes descentralizados, que se generen de la gestión directa, de conformidad con sus competencias y prioridades definidas en sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial.

8. Las entidades ejecutoras del Gobierno Central y GAD, negociarán y suscribirán convenios e instrumentos para la ejecución de programas y proyectos:

a. Que se generen de los acuerdos marcos/ estratégicos, negociados oficialmente.

b. Que se generen de la gestión directa con cooperantes no oficiales, en conformidad con sus competencias y prioridades definidas en sus planes de desarrollo, y con los lineamientos estratégicos para la CINR.

c. Que se generen de la relación interinstitucional con sus pares en países de la región y del Sur Global, con el fin de implementar proyectos de CSS.

Para este efecto, el MREMH colaborará en los acercamientos diplomáticos y asesoramiento en la negociación, cuando no sea posible una gestión directa.

9. Las instituciones nacionales que negocian proyectos con ONG extranjeras que realizan actividades de CINR en el Ecuador, deberán asegurarse de que las mismas cuentan con un Convenio Básico de Funcionamiento vigente, suscrito con el MREMH.

10. Toda negociación de CINR deberá realizarse bajo los principios de soberanía, independencia, igualdad jurídica de los estados, convivencia pacífica y autodeterminación de los pueblos, así como la integración, solidaridad, no condicionalidad, transparencia, equidad y el respeto de los derechos humanos.

5.5.3 Fase de Ejecución de CINR

ESTRATEGIA 3: Fomentar la articulación entre los diferentes actores del Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional, para establecer procesos, plazos y roles, que permitan agilizar la ejecución de la CINR.

• **Lineamientos:**

1. Los proyectos/programas de CINR se coordinarán con las instituciones involucradas, tomando en cuenta el marco estratégico negociado, y el convenio/

acuerdos específicos suscritos.

2. La ejecución de los proyectos de CINR se efectuará con base en las disposiciones de la normativa nacional vigente y de lo requerido por el organismo de cooperación, que haya sido aceptado en la negociación, tomando en cuenta los principios de no condicionalidad, transparencia y responsabilidad mutua.

3. Las instituciones nacionales, del Gobierno Central o Descentralizadas, deberán garantizar las condiciones institucionales necesarias, a nivel de estructura y de capacidades, para la adecuada ejecución de los programas y proyectos de CINR.

4. La CINR deberá fomentar la generación de capacidades del talento humano ecuatoriano, garantizando la transferencia de conocimientos, a través de distintas herramientas o mecanismos que permitan difundir el conocimiento adquirido.

5. Los ejecutores y cooperantes deberán contemplar una estrategia de seguimiento, con el fin de identificar nudos críticos y proponer correctivos oportunamente para asegurar la consecución de los objetivos y resultados de los proyectos.

6. Las instituciones ejecutoras y los cooperantes deberán fomentar la armonización en los procedimientos y formatos que se utilicen para registro, monitoreo de los programas y proyectos, propendiendo al uso de los sistemas y formatos nacionales.

7. Las instituciones ejecutoras y los cooperantes generarán un espacio de coordinación interinstitucional, previa a la implementación de las propuestas, con el objetivo de que el cooperante imparta una adecuada inducción a los responsables de los proyectos, políticas y procedimientos de ejecución (administrativos, financieros, rendición de cuentas, etc.) previamente negociados.

8. Las instituciones ejecutoras y los cooperantes fomentarán una adecuada gobernanza en la ejecución de los proyectos, involucrando a los diferentes actores territoriales.

9. Las instituciones nacionales, responsables del proceso de priorización de proyectos dentro del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública, deberán observar lo establecido en la normativa nacional, y articular esfuerzos para establecer procedimientos oportunos y eficientes, que faciliten la gestión de proyectos de CINR en el país.

10. Las instituciones ejecutoras y cooperantes, deberán contemplar los procesos y plazos requeridos en el proceso de priorización de proyectos de CINR, con el fin de definir una ejecución eficiente y oportuna.

11. La ejecución deberá realizarse bajo el marco de planificación establecido para las intervenciones, en observancia de la normativa nacional, a excepción de aquellas intervenciones amparadas en instrumentos internacionales que estipulen expresamente el uso de procedimientos de los países de origen del cooperante.

5.5.4 Fase de Evaluación de CINR

ESTRATEGIA 4: Promover la evaluación estratégica y de resultados de programas, proyectos, marcos y políticas de CINR, de manera oportuna y eficiente.

• **Lineamientos:**

1. El MREMH realizará el seguimiento y evaluación de los acuerdos marco / estratégicos de CINR y de los desembolsos de los recursos de la CINR. La evaluación del acuerdo marco deberá ser negociada a fin de que sea:

a. Evaluación conjunta, entre el MREMH y el cooperante.

b. Evaluación externa, en caso de existir recursos disponibles, que deberían contemplarse desde la negociación para este fin.

2. Las entidades ejecutoras, del Gobierno Central o GAD, serán responsables del monitoreo de los programas y proyectos realizados con CINR, de acuerdo al ámbito de competencias.

3. Las entidades ejecutoras y los cooperantes

deberán realizar la evaluación de resultados de los proyectos, una vez concluidas las intervenciones, con el fin de conocer de forma oportuna los efectos de la cooperación.

4. Los organismos cooperantes y entidades ejecutoras priorizarán la realización de evaluaciones conjuntas, con el fin de participar activamente en el proceso, desde la definición de metodologías hasta la presentación de resultados, lo cual permitirá generar y fortalecer capacidades nacionales en procesos de evaluación. En caso de establecerse comités evaluadores, el MREMH podrá formar parte de los mismos, cuando se trate de proyectos o intervenciones emblemáticas o estratégicas.

5. El MREMH como ente rector, realizará evaluaciones a las ONG extranjeras que realizan actividades de CINR en el Ecuador, sobre la base de lo establecido en el Convenio Básico de Funcionamiento.

6. Las evaluaciones de la CINR deberán realizarse bajo los principios de oportunidad, rigurosidad, eficacia, eficiencia, transparencia y participación.

5.5.5 Fase de Registro y Difusión de CINR

ESTRATEGIA 5: Generar información oportuna y transparente sobre la CINR en el Ecuador, que permita monitorear, actualizar y reportar información periódica sobre las intervenciones de CINR.

• **Lineamientos:**

1. El MREMH establecerá criterios y procedimientos para el registro de programas y proyectos de CINR, así como de la ejecución presupuestaria de los mismos.

2. El registro de acciones, programas y proyectos de cooperación internacional no reembolsable, ejecutados por el sector público, se efectuará de forma obligatoria en los Sistemas de CI del MREMH, a fin de realizar el seguimiento y evaluación de la CINR y de implementar el sistema de información

correspondiente.

3. Los organismos de cooperación deberán registrar el monto ejecutado de los programas, utilizando la tasa de cambio anual dictada por el BCE con respecto del dólar y otras monedas de origen de los recursos del cooperante, para evitar que se sobrevalore o distorsione los recursos efectivamente ejecutados.

4. Las instituciones ejecutoras y cooperantes deberán registrar de manera obligatoria información sobre beneficiarios de los programas y proyectos en el que consten variables demográficas, que permita visibilizar logros e impactos, en términos de bienestar de los beneficiarios.

5. Las instituciones ejecutoras y cooperantes fomentarán la difusión de las intervenciones de CINR, evidenciando los efectos para los beneficiarios.

6. El MREMH definirá y promoverá los mecanismos y herramientas de difusión de los resultados de las negociaciones oficiales, así como de la información generada a partir del registro oficial de la CINR, realizado por los organismos cooperantes y ejecutores en el SIGECI.

7. La difusión de las intervenciones de CINR deberá contemplar el reconocimiento de todas las instituciones que participan en las mismas, desde los procesos de negociación hasta la evaluación.

8. La difusión de las intervenciones de CINR deberá asegurar la rigurosidad en el manejo de datos e información.

Bibliografía

- Agenda Nacional de Cooperación Internacional (ANCI). SETECI 2015.
- Alicia Bárcena, CEPAL/Naciones Unidas, Revolución de los datos y la agenda 2030 para el desarrollo sostenible.
- CEPAL, El financiamiento para el desarrollo en los países de renta media, 2011.
- CEPAL, Países de renta media, nuevo enfoque basado en brechas estructurales, 2012.
- Cronología e Historia de la Cooperación Sur-Sur, un aporte desde Iberoamérica. Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur. Documento de trabajo N° 5. 2014.
- Coordinadora ONG para el desarrollo, La Cooperación que queremos, España, junio 2016.
- Cómo introducir el fortalecimiento institucional en la cooperación al desarrollo. Paloma Durán y la Laguna. 2012.
- Declaración de Santa Cruz, Santa Cruz, Bolivia 14 y 15 de julio 2014
- Diccionario de la Cooperación Internacional, SETECI 2015.
- Enrique Maruri Londoño “La cooperación Sur-Sur y Triangular en los escenarios globales y regionales sobre desarrollo en Iberoamérica 2008–2012, (2013).
- Foro Cepal-Naciones Unidas, México 2017, Agenda 2030, los ODS, Y América Latina y El Caribe, progreso y desafíos.
- Guía para la Incorporación del Enfoque basado en derechos humanos en las intervenciones de Cooperación para el desarrollo, Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación de la Universidad Complutense de Madrid, 2015.
- Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación de la Universidad Complutense de Madrid, 2015, Guía para la Incorporación del Enfoque basado en derechos humanos en las intervenciones de Cooperación para el desarrollo, 2015.
- INEC, Índice de pobreza multidimensional, 2015
- Informe de Cooperación Internacional 2011-2014, SETECI 2015.
- Informe de la Conferencia de Alto Nivel de Naciones Unidas sobre Cooperación Sur/Sur. Nairobi-dic 2009.
- Informe del Consejo Nacional de Competencias-Seteci, 2015.
- Mecanismos de implementación de la Cooperación Internacional no Reembolsable – SETECI 2015. Naciones Unidas “Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2014”, Cooperación Sur- Sur, 2015.
- Oliví y Sorroza, “Coherencia de las políticas para el desarrollo. Aspectos Conceptuales”.
- Política y Estrategia de la Cooperación Internacional chilena para el desarrollo, Chile 2015.
- Plan Nacional de Desarrollo “Toda Una Vida” 2017-2021. SENPLADES 2017.
- Revista Internacional de Cooperación y Desarrollo, perspectivas de la cooperación Internacional y el desarrollo después de 2015, diciembre 2015. Secretaria General Iberoamericana “Informe de la Cooperación Sur- Sur en Iberoamérica, Resumen Ejecutivo”, (2017).



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Y MOVILIDAD HUMANA



EL
GOBIERNO
DE TODOS

